



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 198

Bogotá, D. C., lunes, 12 de mayo de 2014

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### PROYECTOS DE LEY

#### PROYECTO DE LEY NÚMERO 196 DE 2014 CÁMARA

*por medio de la cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira.*

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2014

Doctor

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

**Referencia: Proyecto de ley número 196 de 2014 Cámara, por medio de la cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira.**

Respetado doctor Penagos:

En mi condición de congresista, me dispongo a radicar ante la honorable Cámara de Representantes el presente Proyecto de ley que busca otorgarle la categoría de Distrito al municipio de Riohacha, capital del departamento de La Guajira.

Lo anterior obedece al trámite que previamente ha indicado la Ley 1617 de 2013 en su artículo 8º donde se indican los requisitos exigidos para adquirir dicha categoría.

De manera que se presenta a consideración de la Cámara de Representantes este proyecto, para iniciar el trámite y cumplir con las exigencias dictadas por la ley anteriormente referenciada.

Por tal motivo adjunto original y tres (3) copias del documento, así como una copia en medio magnético (CD).

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA  
H.R. Departamento de La Guajira  
Autor

#### TEXTO PROPUESTO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 196 DE 2014 CÁMARA

*por medio de la cual se le otorga la Categoría de Distrito a Riohacha, capital del departamento de La Guajira.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Otorgamiento.* Otórguesele a Riohacha, La Guajira, la Categoría de Distrito Especial Turístico y Cultural.

Artículo 2º. *Régimen aplicable.* El Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha se regirá por la Ley 1617 de 2013, *por la cual se expide el régimen para los Distritos especiales*", y demás normas concordantes.

Artículo 3º. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Del honorable Congresista,

ALFREDO DELUQUE ZULETA  
H.R. Departamento de La Guajira  
Autor

#### TRÁMITE DEL PROYECTO

Origen: Congresional

Autor: Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número \_\_\_\_\_.

#### MARCO JURÍDICO

Atendiendo la normatividad vigente, este proyecto de ley, tiene su fundamento jurídico en la Ley 1617 de 2013, toda vez que allí se plasmaron los únicos requisitos legales vigentes para la conformación de nuevos distritos en Colombia.

Para ello resaltamos la norma referida:

**TÍTULO I**  
**ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN**  
**Y FUNCIONAMIENTO DISTRITAL**  
**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1°. Objeto de la ley.** *La presente ley contiene las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos. El objeto de este estatuto es el de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.*

**CAPÍTULO II**

**Creación, funcionamiento y límites de los Distritos**

**Artículo 8°. Requisitos para la creación de Distritos.** *La ley podrá decretar la formación de nuevos distritos, siempre que se llenen las siguientes condiciones:*

1. *Que cuente por lo menos con seiscientos mil (600.000) habitantes, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o que se encuentren ubicados en zonas costeras, tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y la cultura, sea municipio capital de departamento o fronterizo.*

2. *Concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente entre las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor, concepto que será sometido a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente.*

3. *Concepto previo y favorable de los concejos municipales.*

**Parágrafo 1°.** *Se exceptúan del cumplimiento de estos requisitos a aquellos distritos que hayan sido reconocidos como tales por la Constitución y la ley o los municipios que hayan sido declarados Patrimonio Histórico de la Humanidad por la Unesco.*

**ANTECEDENTES**

Con la sanción y promulgación de la Ley 1617 de febrero de 2013, “*por la cual se expide el régimen para los distritos especiales*”, comenzamos a reflexionar sobre los modelos de desarrollo territorial y urbano que necesita el municipio de Riohacha para lograr un posicionamiento competitivo, acorde con su importancia geográfica, histórica y económica y la necesidad de crear un nuevo marco de relaciones con la región caribe, toda vez que su artículo 8°, abre la posibilidad para que capitales de departamento, adquieran la calidad de Distritos, siempre y cuando cumplan con los requisitos allí consignados.

Luego de un análisis profundo se observó que el municipio de Riohacha cumple las exigencias de la ley, pues se encuentra ubicado en zona costera y es la capital del Departamento de La Guajira, erigida mediante Decreto 0021 de 1965<sup>1</sup>.

Conscientes de lo anterior, la administración municipal de Riohacha contrató, en el marco del Convenio número 011 de 2013, la prestación de los servicios profesionales de la empresa de consultoría turística DTI, con el propósito de realizar un análisis de los valores turísticos y culturales del municipio. El informe rendido por la contratista concluyó que existe viabilidad para presentar la solicitud para la conversión del mismo en distrito turístico y cultural, pues cuenta en la actualidad con todas las herramientas y potencias para desarrollar estas actividades. Dicho estudio y evaluación se plasma en un documento denominado: “*Documento de presentación de la solicitud de Distrito Turístico y Cultural para el municipio de Riohacha*”<sup>2</sup>.

Posteriormente, y con el fin de cumplir con el requisito propuesto en el numeral tercero del artículo 8° de la Ley de Distritos, el Concejo Municipal otorgó concepto previo y favorable para la creación y conformación del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, al aprobar el Acuerdo 009 de 2013, “*por medio del cual se solicita la expedición de concepto previo y favorable para la creación del municipio de Riohacha como Distrito Turístico y Cultural*”, el cual fue sancionado y publicado el día veintisiete (27) de agosto de 2013.

Cumplidos los anteriores pasos, con el fin de seguir dando cumplimiento a lo establecido en la ley, el Alcalde de Riohacha radicó, ante la Comisión de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, **la solicitud de expedición de concepto favorable para la creación del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha**, la cual igualmente fue puesta en conocimiento de la doctora Camila María Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de ordenamiento Territorial COT<sup>3</sup> (Organismo Técnico Asesor) quien después de analizarla, recomendó elevar la

<sup>1</sup> Según certificación de fecha 30 de Julio de 2013, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

<sup>2</sup> Se anexa.

<sup>3</sup> **DECRETO 3680 DE 2011, Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011.**

**Artículo 1°. Definición.** La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), es un organismo de carácter técnico asesor, que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio.

**Artículo 2°. Conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial.** La Comisión de Ordenamiento Territorial estará conformada por:

1. El Ministro del Interior o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado.
3. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado.

consulta al Ministerio del Interior para establecer si el trámite de esta iniciativa que pretende crear el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha requiere del procedimiento de consulta previa debido a los asentamientos de grupos étnicos que se encuentran en el municipio; consulta que fue resuelta negativamente por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías de dicha entidad mediante Oficio del 15 de noviembre de 2013 (OFI13-00003557-DAI-2200), en donde informó que “... *no se requiere adelantar un proceso de consulta previa; siempre y cuando el cuerpo del Proyecto de Ley solo contenga el artículo de creación de ese Distrito y no otra disposición que genere particularidades de afectación a las comunidades indígenas allí asentadas*”.

El 13 octubre de 2013 se llevó a cabo en el despacho de la Subdirectora Territorial y de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Paula Acosta, una reunión para elaborar la ruta adecuada en la que se enmarcaría el procedimiento para evaluar la propuesta de convertir el Municipio de Riohacha en Distrito. En dicha reunión se acordó:

- Terminar de consolidar los comentarios de las entidades integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y enviarlo al Municipio de Riohacha el 15 de octubre de 2013.

- Conformar una Mesa Técnica para revisar la solicitud del Municipio ajustada y aclarar inquietudes en caso de que fuese necesario.

- Coordinar con el Ministerio del Interior para definir fecha de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) en el mes de noviembre en donde se discutiría la iniciativa de Distritos y el procedimiento para emitir el concepto. Esta sesión de la COT

4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.

5. Un delegado de las CAR.

6. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno Nacional.

7. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas, previa postulación que hagan las respectivas Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.

8. Dos expertos académicos especializados en el tema designados por el sector académico.

**Parágrafo 1°.** El miembro de que trata el numeral 5 del presente artículo será designado por los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, escogido de entre estos, por convocatoria del Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible. Esta designación se hará por un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir del 1° de noviembre de 2011.

**Parágrafo 2°.** El experto designado por el Gobierno Nacional de que trata el numeral 6 del presente artículo, será el Director General o, en su ausencia, el Director de Desarrollo Territorial Sostenible, del Departamento Nacional de Planeación.

**Parágrafo 3°.** Los miembros de que trata el numeral 8 del presente artículo serán designados por la Asociación Colombiana de Universidades “Ascun”, previa postulación de los candidatos que hagan las universidades legalmente reconocidas en el país, a razón de uno (1) en representación de las universidades públicas y uno (1) en representación de las universidades privadas; Esta designación se hará por un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir del 1° de noviembre de 2011.

debería ser con la participación de las comisiones de seguimiento al proceso de descentralización de Senado y Cámara.

- Establecer el procedimiento interno de la comisión para expedir el concepto previo y favorable de que trata el numeral 2 del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.

El 15 de octubre de 2013 la Secretaría Técnica de la COT, tal y como quedó estipulado en los compromisos anteriormente descritos, allegó los comentarios de las entidades integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las cuales se sintetizan de la siguiente manera:

- Consideraciones comunes de todas las entidades: Riohacha cumple con los requisitos del numeral uno del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, en cuanto a las características geográficas del municipio, de igual forma con el numeral tercero del mismo artículo en lo concerniente al concepto previo y favorable del Concejo Municipal.

Obtenidas estas consideraciones previas, el municipio de Riohacha ajusta la solicitud con base en las recomendaciones de las entidades y vuelve a radicar el 1° de noviembre de 2013. Posteriormente, el 14 noviembre de la misma anualidad, remite un informe detallado en el cual sustenta la solicitud desde una óptica turística y cultural, incluyendo la viabilidad financiera, asegurando su capacidad económica para afrontar una posible declaratoria de Distrito.

El 18 marzo de 2014 se recibió una comunicación de la doctora Luz Helena Chamorro Arboleda, Asesora y Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en donde anexa el acta de la sesión del 20 de diciembre de 2013 de esa comisión, que da cuenta de la aprobación del procedimiento que se debe surtir a su interior para coordinar el concepto conjunto con las comisiones de seguimiento a la descentralización del Congreso, indicando que se debe hacer una radicación formal del proyecto de ley de creación del distrito de Riohacha. Es así como, en cumplimiento de lo anterior, se presenta este proyecto de ley, para que inicie su trámite legislativo y este municipio obtenga próximamente la categoría de distrito.

## ESTRUCTURA DEL PROYECTO Y EXPLICACIÓN DEL ARTICULADO

A continuación se hace una breve explicación de la intención de cada uno de los artículos que componen el presente proyecto de ley.

ARTÍCULO EN EL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
<b>Artículo 1°. Otorgamiento.</b> Otórguesele a Riohacha, La Guajira, la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural.	Cumpliendo los requisitos de que trata el artículo 8° de la Ley 1617 de 2013, este artículo consolida la principal intención del proyecto de ley al dictar el otorgamiento de Riohacha como distrito, bajo la denominación de Turístico y Cultural por su alto potencial de desarrollo en estas áreas.
<b>Artículo 2°. Régimen aplicable.</b> El Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha se regirá por la Ley 1617 de 2013, “por la cual se expide el régimen para los distritos especiales” y demás normas concordantes.	Se pretende establecer el marco normativo con que cuenta esta categoría en la organización administrativa dentro del ordenamiento jurídico.
<b>Artículo 3°. Vigencia.</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	Contiene la regla de vigencia de la presente iniciativa, pues esta estará vigente una vez se encuentre promulgada.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud responde a la necesidad del municipio de Riohacha de lograr un posicionamiento competitivo entre las ciudades colombianas acorde con su importancia geográfica, histórica y económica y a la conveniencia de crear un nuevo marco de relaciones con el conjunto del departamento de La Guajira del que es la capital administrativa y en la región Caribe en la que está inmersa.

El turismo y la cultura no son tomados únicamente como referentes, sino como ejes centrales de una nueva forma de pensar en la ciudad y su desarrollo futuro, así:

### Turismo

La agenda interna para la competitividad del departamento de La Guajira sitúa al turismo en el primer renglón de los sectores estratégicos como apuesta para fortalecer el desarrollo local y regional.

Esta apuesta se hace en función de los atractivos detectados tanto en el municipio como en el resto de la región, entre los que se destacan los 400 kilómetros de costas con muchas playas de arena blanca y buenas condiciones de clima y conservación.

El Sistema turístico de Riohacha reúne algunas potencialidades determinantes del papel que la ciudad puede jugar en el desarrollo del turismo del departamento de La Guajira y que son claves para sustentar la declaratoria como Distrito para el municipio, tales como:

- La mayor concentración de servicios de alojamiento, restaurantes y agentes de viajes generales y receptivos del departamento.
- La existencia de un aeropuerto internacional en proceso de mejora de sus instalaciones y capacidad.
- La posición geográfica central, que hace accesible desde el municipio la mayoría de los atractivos existentes mediante conexiones viales en buenas condiciones.
- Las rutas de transporte terrestre que conectan la ciudad con el interior del país y sus principales ciudades.
- Las excelentes relaciones del municipio con las otras tres ciudades declaradas Distrito en la región Caribe y con ciudades de las Antillas holandesas, Aruba, Curazao y próximamente con Bonaire, con las que se tiene también una conexión aérea internacional directa.

Estas potencialidades por sí mismas justifican una vocación de Riohacha como centro de llegada, prestación de servicios y base operativa para recorridos por el territorio turístico desde la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta el extremo oriental de la península de La Guajira, algunos de cuyos recursos, aun estando en otros territorios municipales, forman parte de los atractivos turísticos de Riohacha.

Los puntos más fuertes del sistema turístico actual de Riohacha están determinados por varios actores claves en este entramado de relaciones, como lo son:

- El cambio de visión promovido desde la alcaldía de Riohacha y sus dependencias.

- El esfuerzo en capacitación y formación académica en turismo realizado por las instituciones educativas del departamento.

- El apoyo de los gremios y la Cámara de Comercio de La Guajira.

- La presencia de inversores locales que han iniciado movimientos económicos hacia potenciar la oferta turística.

- Las oportunidades generadas por las nuevas políticas del gobierno central que ofrece apoyo, financiación y mejora general de las infraestructuras viales, turísticas y de conectividad aérea.

- La visión positiva de los turistas que actualmente llegan al departamento.

Son estos puntos fuertes los que justifican y sirven de base a la solicitud de declaratoria del Distrito de Riohacha, pues la mejora de los elementos de planeación, la descentralización administrativa y el enfoque social del proyecto, favorecerán indudablemente el atractivo para los potenciales inversionistas y un mejor aprovechamiento de las dotaciones promovidas desde la nación, tanto en las infraestructuras como en el apoyo al sector turístico.

El nuevo Plan Sectorial de Turismo, recientemente formulado desde la administración local, se centra en asegurar la certificación de Riohacha como destino turístico sustentable y en el mismo, se recogen acciones enfocadas en el apoyo a los empresarios para implementar las acciones necesarias para mejorar su posicionamiento en el mercado: mejorar las instalaciones y equipamientos de sus establecimientos, enfocarse en la capacitación de su personal, buscar una mejor adaptación a las necesidades y expectativas de los clientes, incrementar el uso de las TIC en la administración y comercialización y, sobre todo, capacitar a los propios empresarios en sus responsabilidades y exigencias dentro de un destino turístico sustentable con vocación de convertirse en uno de los más demandados del área Caribe.

Ante el aumento previsible de la demanda y la necesidad de universalización, se han iniciado ya inversiones significativas en la mejora del servicio de agua y otros servicios públicos. Estas y otras inversiones e iniciativas, asegurarán que Riohacha sea capaz de satisfacer las necesidades de una población turística por encima de los (200.000) doscientos mil visitantes anuales. De manera que el Plan Sectorial de Turismo se ha enfocado en lograr para Riohacha segmentos más rentables y fidelizados del mercado turístico.

Notamos que la demanda más visible es la demanda nacional e internacional de turismo étnico y de naturaleza, que se dirige a los espacios naturales situados sobre la parte final de la península de La Guajira y sus territorios indígenas. Los turistas “exploradores” cumplen un papel como prescriptores del destino que debe dar paso a sectores más rentables de la demanda.

En este sentido se han detectado en Riohacha nichos de mercado como el turismo activo sobre la línea costera aprovechando las brisas constantes y

las buenas condiciones del mar, o el potencial que representan los turistas vacacionales colombianos, interesados en el producto de sol y playa, con algún matiz cultural o de entretenimiento.

Para estos turistas Riohacha cuenta con algunas claras ventajas, pues sus valores culturales y naturales se adaptan muy bien a los valores que buscan los consumidores y familias más jóvenes y de nivel adquisitivo medio y alto.

### Cultura

Riohacha, Süchiimma en la lengua wayuu, es una de las ciudades más antiguas del continente americano. Fundada por buscadores y comerciantes de perlas procedentes de la isla de Cubagua; tuvo desde su inicio una proyección hacia el mar, hacia el Caribe como espacio vital, mientras se establecían relaciones inevitables, con un entorno indígena de fuerte arraigo cultural y muy bien adaptado a la dureza desértica de buena parte del territorio.

Aislada geográfica y físicamente del resto del continente, la ciudad se alimentó de sus relaciones con los espacios caribeños, algunos tan alejados como Santo Domingo y las Guayanas, y otras más cercanas como Aruba, Curazao, San Martín y resto de los países Bajos Insulares o la Isla Margarita y su archipiélago.

Estas relaciones pasaron del campo estrictamente comercial al humano, hasta formar una relación casi genética que contribuyó a la consolidación racial de La Guajira, convivencia que incluye las tradiciones y ritos Wayúus; la especial conformación del territorio marcado por los referentes mágicos de la Shi Mukshi, la línea negra, que delimita un espacio sagrado para las culturas del tronco Arahua y que se entrecruza con calles, avenidas y malecones de la ciudad y atraviesa el extenso y desértico entorno rural.

Estos valores culturales alimentan tradiciones musicales, gastronómicas, artesanales y artísticas con una fuerte personalidad propia y que requieren del respaldo y autonomía que les proporcionará la declaratoria de Distrito para la ciudad y su entorno rural.

### Viabilidad financiera y fiscal de Riohacha

La siguiente información recopila datos financieros y fiscales del municipio de Riohacha, agrupados en distintos periodos de tiempo específicamente los años 2011 y 2012. Esto con el objetivo de sustentar la viabilidad financiera de la ciudad en aras de obtener su denominación como Distrito.

Con respecto a la estructura organizacional encontramos que para los años 2012 y 2013, el municipio de Riohacha contaba con la siguiente planta de personal:

#### PLANTA DE PERSONAL 2012

DIRECTIVO	7
ASESOR	3
PROFESIONAL	36
TÉCNICO	13
ASISTENCIAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

#### PLANTA DE PERSONAL 2013

DIRECTIVO	34
ASESOR	4
PROFESIONAL	68
TÉCNICO	18
ASISTENCIAL	2
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

**Nota:** Datos extraídos de la Oficina de Talento Humano del municipio

El único establecimiento público descentralizado de Riohacha es el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Riohacha.

En cuanto al diagnóstico financiero se puede analizar que durante el periodo fiscal del año 2012, el municipio de Riohacha tuvo un recaudo de ingresos que incluyen tributarios y no tributarios por \$15.825 millones, lo cual representa un incremento del 66.7% más que en el año 2011. Por otro lado, las transferencias para el mismo periodo fueron de \$160.391 millones, lo cual en comparación con el periodo del año 2010 representa un incremento del 34.4%.

	2010	2011	2012	2011/2012
Tributarios y no tributarios	10.687	9.270	15.825	66,7%
Transferencias	117.853	116.459	160.391	34,4%
Ingresos de capital	30.747	34.180	36.525	4,30%
Total	159.286	159.909	212.741	29,90%

Durante el periodo de 2012 los ingresos tributarios incrementaron, pasaron de \$8.598 millones en el 2011 a \$14.920 millones el año siguiente, lo cual se puede atribuir a un ascenso en la recaudación del impuesto predial cuyo monto fue de \$2.118 millones en el 2011 y \$6.054 millones el año 2012, es decir, un incremento de \$3.936 millones. Estos resultados se lograron gracias a que se llevó a cabo una actualización catastral y se desarrollaron una serie de estrategias como campañas promocionales e incentivos tales como los descuentos para los contribuyentes por pronto pago.

En cuanto a las transferencias, presentaron un aumento ya que en el 2012 fueron de \$160.391 millones mientras que en el 2011 equivalieron en \$116.459 millones.

El poco crecimiento que representan los ingresos de capital es el resultado de la caída en las regalías y compensaciones, ya que para el 2011 fueron de \$22.021 millones y en el 2012 decrecieron a \$3.848 millones, específicamente en las regalías de hidrocarburos, petróleo y gas.

Durante el periodo 2012 el municipio causó gastos correspondientes al 93% del presupuesto aprobado, por lo que en términos reales el aumento fue 16% más que en el periodo 2011.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, fueron ejecutados el 96% de acuerdo al presupuesto aprobado, ya que generó un aumento del 22% en comparación al periodo fiscal 2011, esto debido a un incremento en los gastos personales del 38% que representa la mayor parte de los mismos, de igual manera los gastos generales también presentaron un ascenso del 61%.

En el periodo 2012 los gastos de inversión fueron de \$185.849 millones, los cuales ascendieron en relación al 2011 a \$158.704 millones.

Refiriéndonos al balance corriente se puede decir que fue positivo con una cifra de \$8.216 millones y básicamente estuvo determinado por el incremento en el recaudo de los tributos y un aumento en las transferencias.

Para el cierre del 2012 el municipio generó un superávit de ejecución en las reservas por una cantidad de 3.954 millones, esto a consecuencia del aumento en los recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819 de 2003).

En cuanto a la deuda pública el municipio no registra obligaciones en los últimos periodos.

Cabe destacar que según certificación de la Contraloría General de la Nación se constató que recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2012, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICILD) por la suma de \$14.479.231 miles de pesos, por lo cual se puede concluir que el municipio de Riohacha ha tenido un crecimiento positivo en sus finanzas públicas.

También es de resaltar que gracias a la reestructuración administrativa implementada según decreto 217 de la presente anualidad, los cambios o reformas a realizar en una posible declaratoria de Distrito serían mínimos en lo concerniente a su organización político administrativa, puesto que la planta de personal para este año sufrió un incremento de más del doble comparada con la planta de años anteriores, traduciéndose esto en menos gastos a asumir por parte de la entidad a la cual, según la Ley 1617 de 2013, capítulo IV, solo le faltaría realizar la división de sus localidades y posteriormente a esto incluir en la planta de personal a los alcaldes locales.

### Medio ambiente

La declaratoria de Distrito Turístico y cultural para Riohacha supone así mismo asumir el control del territorio como autoridad ambiental. Para ejercer estas responsabilidades, además de los principios de sustentabilidad ya expuestos en el enfoque turístico, se tendrán en cuenta los planteamientos recogidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 que en su declaración inicial indica que: “Riohacha sea un municipio capital digno, próspero, seguro, competitivo y ambientalmente sostenible”.

En este sentido el municipio de Riohacha se enfocará en los siguientes lineamientos ambientales:

- Difundir una cultura ambiental proactiva entre los ciudadanos, empresarios y visitantes.
- Convertir y certificar a Riohacha en un destino turístico sostenible.
- Crear las estructuras administrativas y de control necesarias para asegurar tanto la conservación ambiental como la regeneración de espacios afectados por anteriores actividades.

### Avances en la planeación

Directamente relacionados con la solicitud de la declaratoria de distrito, la alcaldía mayor de Riohacha ha venido adelantando una serie de procesos

de planeación que serán decisivos para la consolidación de un nuevo modelo de ordenamiento territorial.

### Plan Riohacha 470 años.

#### Mejora de los servicios públicos básicos

Con el que se pretende cambiar la cara y la realidad profunda de la ciudad para los próximos 20 años, recoge, entre otras iniciativas, propuestas para mejorar los servicios públicos, entre ellas:

- Desarrollo de un programa de saneamiento y agua potable para la zona rural y microacueductos para comunidades indígenas;
- Proyectos de 5.000 viviendas entre nuevas y mejoras para los 4 años;
- Implementación del plan de movilidad;
- Estructuración y aplicación del plan centro;
- Estudios, diseños y construcción de la cárcel;
- Construir la estación de Policía;
- Construcción de la variante de la ciudad, 17 km;
- Realización de la interconexión eléctrica Riohacha-Maicao;
- Construcción colegios y bibliotecas;
- Ampliación del camellón y prolongación de la avenida primera; adecuación de los espolones turísticos;
- Estudios, diseños y construcción del centro de convenciones.
- Programa digital e inserción de Riohacha dentro de los 1200 municipios con Internet gratis; Este programa se encuentran en ejecución y tiene los siguientes proyectos:

• **La construcción de tres (3) puntos vive digital:** Los cuales son espacios que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza y a minimizar la brecha digital.

Se prestan servicios de última tecnología, donde se encontrarán múltiples servicios alrededor de las TIC, de la siguiente forma:

- Sala de capacitaciones: La comunidad podrá participar en diferentes procesos de formación para el aprovechamiento y uso productivo de las TIC.
- Actividades de entretenimiento y cultura: Lo más innovador en materia de entretenimiento y otras actividades culturales estarán al alcance de todos.
- Trámites y servicios de Gobierno en línea: El Estado colombiano estará a un solo clic a través de los diferentes trámites y servicios que ofrece Gobierno en Línea.
- Servicios complementarios de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Es de resaltar que para el municipio de Riohacha será dos (02) puntos vive digital y un (1) punto vive digital plus.

• **La adecuación de once (11) kioscos vive digital en los corregimientos y veredas del municipio:** Son puntos de acceso comunitario a Internet para los niños, jóvenes y adultos, donde pueden conectarse a internet y recibir capacitaciones gratuitas en uso y apropiación de las TIC.

A parte de estos avances, se tiene dispuesto financiar un proyecto para la adecuación de zonas Wi-Fi en los parques del municipio.

Evidentemente, entre las propuestas recogidas en el mismo se incluye la de solicitar para Riohacha la declaración de “Distrito Turístico y Cultural”.

### **Plan Centro para la recuperación urbana del Centro Histórico**

El área de estudio del Municipio de Riohacha para la elaboración del diagnóstico del plan centro y su posterior formulación, se encuentra delimitada de la siguiente manera: Se inicia entre las calles 1 y Calle 15 (Avenida del Progreso) entre las Carreras 1 (Circunvalar) y 15 (Avenida de los Estudiantes). Está conformado por aproximadamente 189 manzanas, con cuatro mil cuatrocientos predios de acuerdo al POT, para el año 2009, con una población de veintitrés mil ochocientas (23.800) personas.

El plan establece la mejora de la red vial, cesiones de espacio público, normas de urbanización y redes de servicios públicos, transporte y gestión de licencias de obras, en la zona indicada.

También indica normas sobre publicidad exterior, agrupación y subdivisión de lotes.

En su parte propositiva se recogen las siguientes propuestas:

- Garantizar la prestación de servicios públicos, para lograr continuidad y calidad las 24 horas en lo que respecta al servicio de agua potable.

- Gestionar la construcción del Plan de Movilidad Municipal.

- Terminación de la construcción del sistema de alcantarillado pluvial de la zona centro.

- Estudios y diseños para la peatonalización de las calles y carreras ubicadas en el sector comprendido desde la calle 2 hasta la calle 7 (Calle ancha) entre carreras 4 y 11.

- Gestionar la construcción y el uso de parqueaderos públicos de estos a través de incentivos que la administración municipal ofrezca a los inversionistas para la construcción de esta oportunidad de negocio.

- Impulsar campañas de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana con el fin de generar sentido de pertenencia y responsabilidad social en lo que respecta al buen uso y aprovechamiento del espacio público.

- Desarrollar un eje integral turístico entre el parque lineal de la Laguna Salada – La Ronda del Riito y El Malecón de la Primera, que garantice la atracción de turistas, consolidando la ciudad con su vocación turista.

- Realizar los estudios, diseños y construcción de la solución vial del sector de la Glorieta de la Policía Nacional.

- Implementar una efectiva política oficial municipal que garantice el cuidado del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico del municipio.

- Realizar estudios y diseños para la construcción de la Marina de Riohacha.

- Gestionar la propuesta para la construcción de un gran centro de convenciones en el sector del centro, como hito que genere el desarrollo de la zona turística de Riohacha.

- Reubicación de la zona de desembarcadero de lanchas de pescadores, dotándolos de un espacio propicio para sus actividades.

### **Plan de Movilidad de Riohacha**

Realizado con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación, el plan de movilidad 2012-2030, se enfoca en aspectos físicos, como pavimentación de calles, andenes, semaforización y nuevas vías perimetrales, pero también en aspectos organizativos como un sistema integrado de transporte, definición de rutas y tarifas, espacio público y estructura de corredores viales, que acerquen a Riohacha a la solución de problemas de tránsito, mejoren la accesibilidad entre áreas administrativas y comerciales y las áreas residenciales y mejoren la seguridad.

### **Programa mejora de la recaudación fiscal**

Para asegurar la viabilidad financiera de la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural” que se pretende con este proyecto, la alcaldía de Riohacha ha puesto en marcha una iniciativa de mejora del recaudo fiscal y el saneamiento de las arcas del municipio sobre las siguientes bases:

- Mejora de la conciencia cívica y el espíritu de pertenencia de los contribuyentes.

- Acercamiento de la función recaudatoria a las circunstancias de los ciudadanos, facilitando el pago y la liquidación de atrasos.

- Desarrollar acciones de cultura tributaria incentivando al contribuyente al cumplimiento cabal de sus obligaciones y garantizar el incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para dar cumplimiento a los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y potenciar la disponibilidad de recursos (ICLD) para financiar la inversión social.

- Fortalecer y profesionalizar la estructura administrativa de la Administración Municipal.

- Adelantar gestiones para obtener mayores recursos del presupuesto general de la Nación, del Sistema General de Regalías y del Departamento para desarrollar más proyectos de inversión social en el Municipio.

- Realizar permanentemente actividades informativas sobre el comportamiento financiero, metas y resultados obtenidos periódicamente con todos los miembros de la Administración Municipal y a la comunidad en general.

- Fortalecer los mecanismos financieros que han permitido generar una eficiencia fiscal en los últimos años para garantizar una mayor participación en los recursos del sistema general de participaciones – propósito general.

- Mantener y alimentar el fondo de contingencias de manera que se puedan atender las acreencias pendientes del programa de reestructuración de pasivos y las contingencias.

Estas medidas se acompañan de un cuidadoso manejo de la hacienda municipal, la disciplina presupuestaria y el aprovechamiento de los programas

de colaboración y financiación públicos y privados disponibles en Colombia y la Región Caribe, Regalías y cooperación internacional.

### **Plan Sectorial de Turismo**

Como parte de los documentos de planeación del municipio y en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y el plan de desarrollo turístico departamental, la alcaldía ha completado la elaboración de un Plan Sectorial de Turismo para Riohacha que se enfoca hacia la estructuración turística del futuro distrito, y siguiendo la metodología del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, aborda aspectos decisivos como la elaboración de un inventario turístico, el diagnóstico y la conceptualización turística del municipio de Riohacha y sus corregimientos y los planes y programas de acción necesarios para ratificar la vocación turística de Riohacha en la que se basa la presente solicitud de declaratoria de distrito.

El enfoque de este plan sectorial es el del turismo sostenible, basado en los valores naturales y culturales del territorio municipal, el carácter multiétnico y multicultural y la viabilidad económica y sustentable de las propuestas que se incluyen, siempre soportadas con una financiación clara y ligadas y coordinadas al futuro eje Caribe de ciudades “Distrito” como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

Dentro de este plan se recogen como centrales algunos proyectos emblemáticos:

#### **1. Playa urbana y fachada marítima de Riohacha**

Este proyecto propone una integración de los distintos proyectos que actualmente se indican sobre las playas urbanas y el conjunto de la fachada marítima para consolidar un proyecto integral de identidad turística y gestión urbana de la fachada marítima de Riohacha.

A este respecto se propone:

- Un plan zonal de urbanismo especial para la calle primera desde el Centro cultural de La Guajira hasta la carrera 8 Este.

- Un plan de zonificación y gestión turística de las playas urbanas de Riohacha. En este plan se integrará la prolongación del Malecón, el ordenamiento de las playas urbanas y el sendero ecológico del Riito. El balizamiento y señalización preventiva de las zonas de baño y la regulación de los usos turísticos del malecón.

- Programación de la ampliación de la fachada marítima de Riohacha hacia el suroeste, hasta el límite del casco urbano, con mejora de la recuperación de espacios de playa situados entre la carrera 15 y la carrera 52.

#### **2. Espacio cultural de Riohacha y centro cultural de La Guajira**

Este proyecto busca potenciar los usos turísticos y culturales del Centro Cultural de La Guajira y el espacio adyacente, con un proyecto que abarque toda la parcela tipo 2ª (sectores urbanos especiales), entre la carrera 15, la calle 10 y el mar. En este espacio tendrían cabida algunas iniciativas como un mercado artesanal, un espacio cultural al aire libre,

un jardín botánico de especies propias de La Guajira y una muestra de viviendas indígenas tradicionales que den soporte a actividades artesanales, de pesca y gastronomía típica y otras propias de las culturas indígenas presentes en el municipio.

Esta propuesta no sería incompatible con otras recogidas en el plan centro, como la ubicación de un centro de convenciones o el puerto multiuso. Sin embargo en su formulación definitiva debería hacerse una reflexión sobre la necesidad futura de expandir la zona central hacia la costa suroeste, situando algunas de estas actuaciones emblemáticas como proyectos “ancla” de esas expansiones.

Se debe señalar que el puerto multiuso requerirá inevitablemente de una estructura urbana de soporte “terrestre” en forma de resort turístico, espacio cívico y comercial o centro administrativo que dé vida económica a la zona en la que este se ubique.

Este proyecto se podría sustentar en un convenio más amplio que el actual con la gobernación de La Guajira y las empresas privadas que actualmente participan en el centro cultural.

#### **3. Programa de proyección costa natural inteligente: playas sustentables y con sentido cultural**

El municipio cuenta en su territorio municipal con otros espacios de playa para los que se propone elaborar planes individuales ligados a contenidos experienciales específicos de acuerdo con su vocación y capacidad de interacción con la población local.

Este proyecto se enmarca en una proyección de producto “sol y playa” de características y contenidos adaptados a las necesidades y expectativas de nichos de mercado en expansión, como es el de jóvenes profesionales y empleados de alto nivel que comienzan sus consumos vacacionales y que difícilmente van a encontrar un producto adecuado a sus necesidades y expectativas en otros destinos turísticos ya consolidados del área del Caribe. Este segmento puede ampliarse tanto al mercado nacional como al internacional, dada la identidad de intereses y sensibilidades de este grupo, que existe prácticamente en todos los países y mercados turísticos.

Este proyecto acompaña en cierta forma a la vocación ecoturística dentro de la iniciativa de certificar el destino, como destino sostenible a nivel colombiano e internacional.

Se le denomina “Playas con sentido” porque en esta oferta se busca satisfacer los siguientes atributos:

- Baja densidad de construcción.
- Manejo ambiental integral, certificaciones ambientales internacionales y proyectos de reducción de la huella de carbono.
- Presencia de nuevas tecnologías de la información y conectividad.
- Actividades temáticas, culturales y recreativas.
- Acceso multifuncional: alquiler, venta, servicios hoteleros, espacios compartidos, etc.

#### **4. Revitalización turística de varias áreas del Centro Histórico**

Con independencia de lo establecido en el plan para el centro histórico, que tiene un carácter fun-

damentalmente urbanístico, se pretende con este programa, la recuperación del conjunto constructivo, las fachadas y colores tradicionales, sin tener en cuenta el grado de protección de los edificios.

En estos espacios urbanos se ha desarrollado buena parte de la historia de la ciudad, desde su fundación. Aquí habitaron comerciantes, piratas, héroes de la independencia y ciudadanos del común, dándole un carácter especial y atractivo a sus calles y edificios.

En esta zona se propone establecer usos preferentes tales como restaurantes, galerías de arte, viviendas unifamiliares, pequeños hoteles y otras actividades de carácter turístico, cultural y lúdico.

Estos usos se pueden promocionar mediante descuentos en el predial tanto para los propietarios que se acojan al traslado de las actividades no promovidas, como a los que ubiquen en la zona estas actividades. El municipio podría apoyar también la adecuación de estilos y pintura de fachadas.

Un aspecto importante de esta propuesta se orienta a conservar y ampliar los tradicionales jardines interiores de casas y manzanas que eran característicos de las épocas colonial y republicana. Huellas que quedan en la ciudad que nos permiten imaginarnos cómo era la arquitectura general de la población en épocas anteriores, sin duda influenciada del comercio con el Caribe, y cuyo entorno se engalanaba en carnavales y para las festividades de su patrona.

### **5. Riohacha interior**

Además de la proyección sobre la costa, el municipio de Riohacha cuenta con extensas zonas interiores, algunas de gran valor y que pueden sustentar interesantes actividades turísticas adaptadas a la realidad de sus comunidades y los recursos disponibles.

El etnoturismo, aunque se desarrolla principalmente en otros municipios del departamento de La Guajira, constituye también un potencial importante para el municipio de Riohacha, que cuenta con siete resguardos indígenas en su territorio, de al menos tres etnias diferentes.

El espacio del Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta, o la cuenca del río Tapias, las fincas agrícolas situadas entre el río Tapias, la costa y la zona de amortiguación del parque nacional, con importante potencial agroturístico y con posibilidad de acceso cercano a la franja costera.

El plan sectorial de turismo promueve en sus contenidos programáticos, las bases para que los corregimientos y resguardos integrados en el distrito, puedan promover actividades turísticas competitivas y sustentables en sus territorios con el apoyo y sustento técnico de los órganos de gestión que se diseñen para el sector turístico distrital.

#### **Frente turístico y económico del Caribe colombiano**

Una de las oportunidades más interesantes que se pueden generar con la transformación de Riohacha en Distrito Turístico y Cultural, es la creación de un "Frente Caribe", con las tres ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta que ya ostentan el estatus especial y que con la inclusión de Riohacha definirían una coalición de ciudades que con distin-

tos matices y especializaciones constituyan el eje Atlántico de proyección de Colombia hacia esta estratégica región mundial.

Este eje contaría en materia portuaria y comercial con dos de los más importantes puertos del norte del subcontinente, en Barranquilla y Cartagena, con sus respectivos núcleos de desarrollo industrial y comercial.

En este contexto, Riohacha aportaría a este conjunto las tradiciones culturales indígenas, su historia como enclave comercial en el entorno del Caribe oriental, su extensa franja costera y su tradición cultural en el extremo norte del país, fronterizo con la vecina Venezuela y con la cercanía de las Islas de Aruba, Curaçao y Bonaire.

El "Caribe colombiano" se vería fortalecido como destino turístico y como espacio económico y de desarrollo con la participación de las cuatro ciudades, dotadas de la necesaria autonomía administrativa para hacer frente a los retos del cambio y como un espacio sustentable basado en sinergias positivas en la gestión de servicios, acciones de promoción, oportunidades de inversión y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

#### **Aprovechamiento de la relación fronteriza**

Riohacha es en la actualidad la única capital de un departamento fronterizo lindando con el mar Caribe, aunque esta realidad tiene escasa trascendencia en la vida diaria de la ciudad, salvo algunas ventajas en el precio de los combustibles y el paso por la ciudad de los técnicos locales y venezolanos de las instalaciones de producción de gas natural.

A medio y largo plazo, Riohacha debería aspirar a convertirse en un destino turístico transfronterizo, recibiendo tanto visitantes del vecino país, como sirviendo a su vez de base para recorridos continentales de turistas internacionales desde y hacia Venezuela.

Como Distrito Turístico y Cultural, Riohacha se encontrará en mejores condiciones para asentar esas relaciones turísticas, pero también para un mejor posicionamiento económico que permita ciertas actividades económicas y productivas con objetivo en el mercado de ambos países.

En este apartado, cabe señalar las privilegiadas relaciones con las islas de Aruba, Curaçao y Bonaire, enclaves turísticos orientados hacia los mercados europeos y norteamericanos de alto nivel y que pueden constituir un puente turístico para la entrada y salida de viajeros a través del nuevo aeropuerto de Riohacha y posibles conexiones marítimas.

#### **Mejora de la calidad de vida**

En definitiva, la consecución para Riohacha del estatus de Distrito Turístico y Cultural, va a beneficiar primariamente la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo a los menos favorecidos, por el aumento de inversión social que supone y la mayor cercanía del gasto en los extensos y a veces distantes espacios rurales del municipio.

La integración de Riohacha en el eje turístico de distritos del área del Caribe colombiano va a suponer adicionalmente un aumento de las oportunidades de empleo, no solo en el sector turístico, sino el de infraestructuras y adicionalmente en el sector

comercial y de servicios, al tiempo que un incentivo para atraer inversores para otros desarrollos económicos productivos.

### **Cultura, integración, autonomía e innovación**

En el segmento de la cultura, la declaratoria como Distrito va a suponer un avance considerable en cuanto al mantenimiento del patrimonio y la promoción de actividades culturales.

En cierta manera, la asociación entre el turismo sustentable y la actividad de protección y promoción de la cultura vienen unidas por el incremento de la valoración interna de los bienes culturales por parte de la población y el interés de que con su oferta como atractivo turístico, se puedan producir recursos para su mantenimiento y puesta en valor.

La rica realidad cultural que abarca un amplio abanico de tradiciones y un importante sustrato de bienes tangibles e intangibles, quedará asegurada en su permanencia y sustentabilidad y factor decisivo a tener en cuenta, por la cercanía de la gestión cultural a las realidades de corregimientos, resguardos, barrios y comunas.

Con este respaldo a la cultura, y esta autonomía en la gestión se debe recordar que los bienes culturales riohacheros pasarían a depender directamente de la gestión del municipio en coordinación con el Ministerio de Cultura, que permitirá además, enfocar los bienes culturales no a una conservación museística y momificada, sino hacia la innovación y el enriquecimiento cultural, primero de la población y adicionalmente a su presencia en la vida empresarial, recreativa y educativa del municipio.



ALCALDIA DE RIOHACHA /SÜCHIIMMA

## **Documento de presentación de la solicitud de Distrito Turístico y Cultural para el municipio de Riohacha**

Agosto 2013

DTI

Es momento de gobernar

### **RIOHACHA COMO DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**

### **PROYECTO CONCEPTO PREVIO PARA LAS COMISIONES ESPECIALES DEL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES**

La Alcaldía Mayor y el Concejo Municipal de Riohacha, de acuerdo con lo previsto en la Consti-

tución Política de Colombia y la Ley 1617 de 5 de febrero de 2013, solicitan concepto previo y favorable sobre la conveniencia de crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente ante las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor de declaratoria de la ciudad de Riohacha como Distrito Turístico y Cultural de acuerdo con la Constitución y el Ordenamiento Legal colombiano.

### **DOCUMENTO DE SOPORTE**

#### **1. ANTECEDENTES**

Desde el programa de gobierno con el que fue elegido el Alcalde de Riohacha, Rafael Ceballos, la competitividad ha sido el primero de los ejes sobre los que se orienta su mandato.

Recuperación de valores, modernización del municipio, descentralización administrativa y concertación público-privada, son principios que recogió el Plan de Desarrollo 2012-2015 de cuya aplicación ya se están alcanzando resultados tangibles. En ese contexto se lanzó el plan Riohacha 470 años para promover una renovación radical de la ciudad y de su entorno social, cultural y económico.

Cuando la nueva Ley 1617 de 2013, ofreció la posibilidad de convertir Riohacha en Distrito, la alcaldía entendió que esta declaración era la oportunidad de completar una visión del desarrollo de la ciudad hacia un escenario de prosperidad, sostenible y con sentido humano, que dejara un legado consistente para el futuro que ya se vislumbra tras la conmemoración aniversaria.

La alcaldía de Riohacha ha contado en este proceso con el apoyo de la gobernación de La Guajira, y otras instituciones locales y departamentales.

También los representantes y senadores del Departamento, se han puesto manos a la obra y se han convertido en adalides de la propuesta ante sus compañeros de curul.

Todas estas fuerzas y personalidades se han unido para solicitar al Congreso de la República la declaración de Riohacha como “Distrito Turístico y Cultural” de acuerdo con lo establecido en la citada ley y con los siguientes objetivos:

- Facilitar la financiación de los programas de mejora de servicios públicos, salud y educación.
- Poner en valor los recursos, históricos, naturales, culturales y de la ubicación geográfica, mediante el desarrollo de un turismo sostenible encuadrado en el espacio Caribe pero con personalidad propia.
- Mejorar las condiciones de gobernabilidad descentralizada del municipio, respondiendo al reto de la multiculturalidad y la diversidad.
- Aumentar las oportunidades de empleo derivadas de la actividad turística y la creación de tejido empresarial ligado a esta actividad.

– Mejorar la visibilidad del municipio en los entornos nacional e internacional, como una ciudad, amable, competitiva y sustentable en los ámbitos natural, cultural y empresarial.

## 2. FUNDAMENTOS LEGALES

Los distritos se han consolidado en muchas legislaciones de ordenamiento territorial como herramientas específicas para abordar el encaje administrativo y legal de situaciones especiales que afectan a ciudades y su entorno territorial inmediato.

Aunque se puede remontar a diversos ejemplos anteriores, la figura moderna de los distritos comienza con el estatuto especial que se otorga a las ciudades capitales. Quizá el distrito de Columbia, que incluye a la capital de Estados Unidos, Washington, sea uno de los ejemplos más conocidos. Encontramos situaciones similares en la “Great London Authority Act” de 1999, que con la peculiar estructura constitucional y legal inglesa, cuenta con un “estatus” especial desde mediados del siglo XVII.

En Colombia la ciudad de Bogotá, que cuenta con una regulación propia desde 1861, fue confirmada como capital en 1945, fue organizada como distrito en 1951 lo que fue corroborado en la Constitución de 1991, en la que se la declara “Distrito Capital”. El modelo legal de Bogotá, fue la base de otros dos distritos especiales que reconocía ese texto constitucional: Cartagena de Indias y Santa Marta.

Posteriormente, mediante el Acto Legislativo 1 de 1993, se incluyó el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barraquilla y más recientemente en el 2007 el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

El artículo 328 del texto constitucional señala que los Distritos de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, (Buenaventura está pendiente de inclusión) conservarán su “régimen y carácter”, que en la actualidad aplica lo dispuesto en Ley 768 de 2002.

Así mismo, en los artículos 322 a 327 de la Constitución Política, se regula el régimen político, fiscal y administrativo que, en esencia, es el aplicable a Bogotá, Distrito Capital; según la normatividad legal anterior, esto es, el estatuto orgánico expedido para el Distrito Especial de Bogotá (Decreto Extraordinario 3133 de 1968), que vino a ser remplazada por el Decreto 1421 de 1993, dictado por el Gobierno en uso de las facultades que le fueron conferidas por el artículo 41 transitorio de la Constitución Política.

Desde 1991, se han presentado al menos 24 proyectos de acto legislativo que han buscado elevar a categoría de distrito ciudades como Cúcuta, Barrancabermeja, Soacha, Manizales, Paipa, Boyacá, San Agustín, Villavicencio, Bucaramanga, San José de Guaviare. Todas estas solicitudes fueron rechazadas por los correspondientes órganos jurisdiccionales y por el Gobierno, que siempre consideraron que esta era una categoría excepcional en el ordenamiento administrativo y territorial colombiano.

Desde febrero del presente año, con la sanción presidencial de la Ley 1617 de 2013, se han abierto nuevas posibilidades para esta declaratoria, aunque se mantiene la especificidad del acto legislativo y la sustentación razonada de las causas de la solicitud.

El nuevo texto legal en su artículo 8° establece:

**Requisitos para la creación de distritos.** *La ley podrá decretar la formación de nuevos distritos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

1. *Que cuente por lo menos con seiscientos mil (600.000) habitantes, según certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o que se encuentren ubicados en zonas costeras, tengan potencial para el desarrollo de puertos o para el turismo y la cultura, sea municipio capital de departamento o fronterizo.*

Es a esta posibilidad que se acoge la alcaldía de Riohacha para realizar esta solicitud y en consecuencia con lo señalado en los numerales 2 y 3 del citado artículo, proponer al Concejo Municipal la aprobación del concepto previo que encabeza el presente documento.

De igual manera se requiere de concepto previo y favorable de la conveniencia de crear el nuevo distrito, presentado conjuntamente por las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara de Representantes, así como de la Comisión de Ordenamiento Territorial, el concepto será presentado ante las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

### La Ley 1617 de 5 de febrero de 2013

Esta norma legislativa de reciente sanción presidencial y a la que se acoge la solicitud de declaratoria de Riohacha como “Distrito Turístico y Cultural”, recoge en su articulado los conceptos fundamentales con los que se ordenarán los distritos especiales a partir de la misma, a excepción de Bogotá Distrito Capital. Todo ello con independencia de otros textos normativos actualmente en proceso parlamentario.

La nueva ley de la República incorpora las disposiciones que conforman el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal de los distritos, dotándolos de facultades, instrumentos y recursos para que puedan cumplir las funciones y servicios que tengan a su cargo, entre las que destaca mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que la ley pretende dar un mejor aprovechamiento de los recursos y ventajas que se deriven de las condiciones y circunstancias especiales que estos posean.

La importancia del régimen especial, es que la normativa de aplicación prevalece en todo caso sobre la general, que únicamente será aplicable allí donde se presenten vacíos legales.

Este régimen especial supone que el distrito recibirá directamente los fondos que actualmente recibe la gobernación en materias de servicios públicos, salud y educación y podrá participar en la definición de los mismos en el plan de desarrollo y los presupuestos de la Nación.

La gestión administrativa de los distritos estará a cargo del Alcalde Distrital, Concejo Distrital, Alcaldes y Juntas Administrativas Locales y demás autoridades que el Concejo y Alcalde distrital creen con el fin de ayudar a la administración del mismo. Los distritos igual contarán con organismos de control y vigilancia que estarán a cargo de la Personería Distrital y la Contraloría Distrital, sin perjuicio de la participación ciudadana que se potencia mediante las veedurías ciudadanas.

En cuanto al tema de organización política y administrativa de los distritos, se establece que el Concejo Distrital es una corporación político-administrativa elegida popularmente para periodos de 4 años y tiene atribuciones de carácter normativo. En cuanto al alcalde distrital, este debe ser ciudadano colombiano en ejercicio y haber nacido o ser residente del respectivo distrito o área metropolitana durante un año anterior a la fecha de inscripción o tres años consecutivos en cualquier época.

Las entidades descentralizadas distritales estarán sometidas a la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que la modifiquen o la reglamenten.

Los distritos estarán divididos en localidades según las características sociales de sus habitantes, así como desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico, y se crearán por iniciativa del alcalde y aprobación del concejo distrital. Dichas localidades tendrán alcaldes locales que serán nombrados por el alcalde distrital de ternas elaboradas por la Junta Administradora Local. A su vez, se determina que las localidades tendrán un Fondo de Desarrollo Local, que tendrá personería jurídica, patrimonio autónomo y cuyo ordenador del gasto será el alcalde local.

Se faculta a los distritos para que suscriban convenios o contratos plan, siempre que estén en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, también estarán facultados para suscribirlos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para desarrollar los Observatorios de Mercado Inmobiliario.

La administración distrital contará con un plan de desarrollo distrital que servirá como eje para elaborar los demás planes sectoriales que formule el distrito y estos deberán ser elaborados en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental, así como con el Plan Nacional de Desarrollo dado que el régimen legal aplicable a los distritos es el constitucional:

- Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.
- Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas.
- Ley de Desarrollo Territorial y
- Ley del Sistema Nacional Ambiental.

Le corresponde al alcalde distrital adelantar los trámites relacionados con la formulación y proceso de adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Distrital, previo a su presentación al concejo distrital para su aprobación. El contenido de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como el procedimiento para su formulación y adopción se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617/2013 y en las Leyes 388 de 1997, 902 de 2004 y la Ley 378 de 2002 o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, sus decretos reglamentarios.

El Plan de Ordenamiento Territorial Distrital respetará los derechos adquiridos con anterioridad a esta ley, en materia de usos de suelos, salvo los terrenos que puedan ser expropiados administrativamente, mediante enajenación forzosa.

Las actuaciones urbanísticas, así como el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas, al igual que las infracciones y sanciones urbanísticas en el distrito, se someterán a las disposiciones de las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003 o la normativa que las modifiquen, aclaren o sustituyan, así como los decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes.



**Alcaldía de Riohacha.**

Frente al patrimonio artístico, arquitectónico y cultural de los distritos, se especifica que estará conformado por todos los bienes, valores y demás elementos que son manifestación de la identidad cultural de cada ciudad que conforme el distrito, esto incluye entre otros, tradiciones, costumbres e inmuebles. El manejo de estos bienes será responsabilidad del Ministerio de Cultura y los distritos, pero los gastos de mantenimiento estarán a cargo del distrito donde se encuentre ubicado el bien.

De igual manera se creará un Comité Distrital para la Protección, Conservación y Recuperación del Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico.

En cuanto a las competencias y planificación en materia turística, los distritos se rigen por lo establecido en los Capítulos 4 y 5 de la Ley 1617 de 2013, y la ley 378 de 2002, que regula igualmente las competencias en materia ambiental.

En este contexto, en la Secretaría de Gobierno de la alcaldía de Riohacha se han venido fortaleciendo las Juntas Administrativas Locales apoyándose en el convenio del municipio con el PNUD para fortalecimiento institucional que tiene como producto la propuesta para organización de los Centros de Gobierno Comunal, para desarrollar las estrategias del Plan de Desarrollo 2012-2015 denominada “Descentralización administrativa comunitaria” y la meta de Conformación de cuatro (4) centros de gobierno comunal para articulación de la gestión con el gobierno municipal.

### **3. ENFOQUES**

Esta solicitud responde, no a una oportunidad coyuntural o un proyecto personal de la alcaldía, sino a una profunda reflexión sobre los modelos de desarrollo territorial y urbano que necesita el municipio de Riohacha para lograr un posicionamiento competitivo entre las ciudades colombianas acorde con su importancia geográfica, histórica y económica y la conveniencia de crear un nuevo marco de relaciones con el conjunto del departamento de La Guajira del que es la capital administrativa y en la región Caribe en la que está inmersa.

Desde este punto de vista el proyecto se enmarca en una serie de enfoques que determinan tanto el contenido de la solicitud como su oportunidad temporal y legal.

### Enfoque social

La alcaldía mayor de Riohacha, en las consideraciones estratégicas que respaldan la solicitud quiere hacer especial hincapié en la intención de poner por delante de otros enfoques, el tema de la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Desde esta visión, el resto de las motivaciones pasan a ser lineamientos instrumentales orientados a la consecución de esa mejora en las condiciones de vida de la población en su conjunto: habitantes del centro urbano de la ciudad, de las cabeceras de corregimientos y centros poblados, de las áreas rurales y de los resguardos indígenas. Entendiendo que los instrumentos que la legislación otorga a los distritos deben ser enfocados primordialmente hacia ese fin.

### Enfoque turístico

Riohacha es en este momento una ciudad con un significativo potencial turístico dentro del ámbito colombiano. Cuenta con un amplio espectro de atractivos geográficos, históricos, étnicos y multiculturales, con capacidad para sustentar una industria turística exitosa y, en el marco de la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural”, estructurar su Sistema Turístico en un modelo competitivo y sustentable.

Riohacha cuenta con la voluntad política, los elementos de planeación y las condiciones sociales para alcanzar este objetivo y la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural” es vista por sus dirigentes y por el conjunto de la población como un detonante que respaldará el esfuerzo necesario para que la actividad turística, basada en sus valores naturales y culturales, se convierta en un verdadero motor del desarrollo del municipio, un centro de distribución turística para el departamento de La Guajira y un pilar sustantivo en el conjunto de la región Caribe colombiana.

Para ello se propone un enfoque basado en los siguientes principios de gestión:

- **Sustentabilidad:** entendida como la capacidad de mantener en el tiempo el valor de los atractivos en que se basa la actividad turística, incluyendo, los bienes naturales, culturales y patrimoniales; las tradiciones y formas de vida de las poblaciones receptoras y la utilidad de las empresas y emprendimientos organizados para prestar los servicios turísticos.

- **Formalidad:** cumpliendo con los requisitos de operación que marcan las leyes en cada territorio, aportando sus obligaciones laborales y fiscales y contribuyendo a la cohesión social con el compromiso con las comunidades que sustentan la actividad turística.

- **Garantía:** ofreciendo a los viajeros servicios acordes con sus expectativas y necesidades, que sean coherentes con lo comunicado en las acciones de difusión y respaldados en la autenticidad de las experiencias ofrecidas.

En este contexto, el turismo como actividad económica transversal que influye en muchos rubros de la actividad económica y de las relaciones sociales en las comunidades receptoras, puede considerarse como un motor del desarrollo para Riohacha y un factor de mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

### Enfoque cultural

Riohacha, Süchiimma en la lengua wayuu, es una de las ciudades más antiguas del continente americano. Fundada por buscadores y comerciantes de perlas procedentes de la isla de Cubagua, tuvo desde su fundación una proyección hacia el mar, hacia el Caribe como espacio vital, mientras se establecían relaciones inevitables, con un entorno indígena de fuerte arraigo cultural y muy bien adaptado a la dureza desértica de buena parte del territorio.

Aislada geográfica y físicamente del resto del continente, la ciudad se alimentó de sus relaciones con los espacios caribeños, algunos tan alejados como Santo Domingo y las Guayanas, y otras más cercanas como Aruba, Curaçao, San Martín y resto de los Países Bajos Insulares o la Isla Margarita y su archipiélago.

Estas relaciones pasaron del campo estrictamente comercial al humano, hasta formar una relación casi genética que contribuyó a la consolidación racial de La Guajira, prueba de ello son los numerosos apellidos de la región de origen sefardita.

Múltiples culturas que conviven y se interrelacionan en Riohacha y la privilegian con una riqueza cultural única. Los pueblos indígenas brindan un universo de lo sorprendente y mágico, las negritudes aportan lo vibrante y colorido del África, los árabes personifican al mundo del oriente mediterráneo y los criollos que encarnan un mosaico de origen variado. Así es el riohachero una mezcla de culturas y etnias.

Fue territorio de paso de conquistadores y comerciantes, de piratas, bucaneros y aventureros, emigrantes heterodoxos y perseguidos de la justicia, constituyendo hasta nuestros días un espacio multicultural, multiétnico y cosmopolita cuyas huellas perduran hasta nuestros días. En la gesta de la independencia Riohacha aporta el primer almirante, José Prudencia Padilla, y la primera batalla naval exitosa en el combate de la Laguna Salada en 1820.

Esta realidad variopinta y abierta se refleja en múltiples manifestaciones culturales. Algunas muy visibles, como los murales, las artesanías, los carnavales o las tradiciones musicales. Otras más sutiles, poéticas, sensoriales y cosmogónicas que aparecen plasmadas en relatos literarios como *Crónica de una muerte anunciada* de Gabriel García Márquez y *Papillón* de Henri Charrière.

Ahí están las tradiciones y ritos wayuus; la especial conformación del territorio marcado por los referentes mágicos de la Shi Mukshi, la línea negra, que delimita un espacio sagrado para las culturas del tronco Arahuaco y que se entrecruza con calles, avenidas y malecones de la ciudad y atraviesa el extenso y desértico entorno rural.

Como el ave fénix –curiosamente esta ave mítica se inspiró en las migraciones del flamenco rosado

que habita algunas de sus lagunas costeras— Riohacha ha sido destruida en al menos tres ocasiones, volviéndose a levantar de las cenizas de incendios, arrasamientos e inundaciones marinas.

Francisco “El Hombre”, el eterno acordeonista, aún recorre los caminos rurales, mientras los embarradores del carnaval asustan a los vecinos descuidados. En las esquinas de su centro histórico sueñan reminiscencias macondianas en las palabras del “casi” riohachero García Márquez.

En este cruce de caminos de mar, de río y tierra, se crea una gastronomía de fusión, con raíces indígenas, coloniales, afrocolombianas, y sefardíes, árabes y venezolanas. Una gastronomía que aún se refugia en los fogones de las casas y rancherías, pero que está lista para dar el salto a los restaurantes.

Pero se debe considerar la cultura como algo más que el soporte de atractivos turísticos. La cultura es en primer lugar “patrimonio propio”, por ello la visión de la defensa de la cultura debe enfocarse en el acompañamiento de la peripecia vital de los riohacheros de todas las etnias, costumbres y tradiciones.

Asegurada la pervivencia de sus patrimonios y tradiciones, es en ese momento en el que esos valores pueden servir de base para enriquecer la experiencia de los viajeros y proveer de medios económicos a su propia sustentabilidad en el tiempo.

En este sentido, desde la propuesta de “Distrito Turístico y Cultural”, lo cultural es un fin en sí mismo y se enfoca principalmente en promover su puesta en valor y asegurar su preservación y desarrollo.

Solo en un segundo nivel, la cultura provee de experiencias auténticas a la actividad turística, y debidamente gestionada, de medios económicos para asegurar esa preservación.

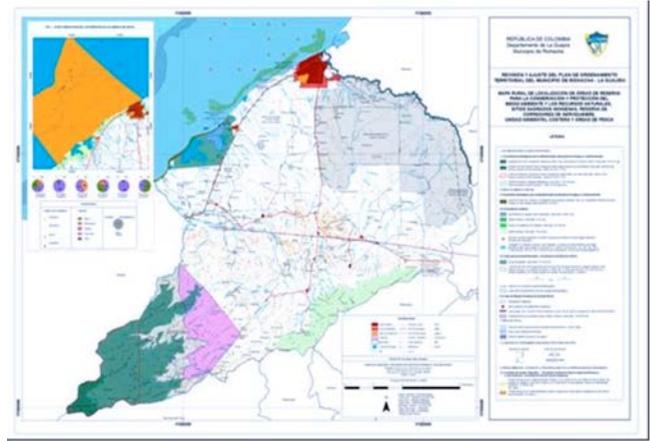
Los lineamientos para la gestión cultural dentro del estatus de distrito que se solicita serían:

- Inventariado y evaluación del estado del patrimonio cultural material e inmaterial.
- Procesos de puesta en valor, difusión y preservación de los valores culturales para la población local.
- Procesos de puesta en valor turístico del patrimonio cultural susceptible de proveer experiencias emocionantes, únicas y auténticas para los potenciales visitantes.

### Enfoque ambiental

Como se indica en la Ley 768 de 2002, los distritos turísticos asumen ciertas competencias en materia ambiental como las funciones atribuidas a las corporaciones autónomas en el ámbito urbano y contará al efecto con un organismo público que ejerza estas funciones. Podrán también proponer proyectos ecoturísticos en las zonas de parques nacionales incluidos en el distrito, previa consulta a las comunidades indígenas, y actividades en zonas de playa, en coordinación con la Dimar, así como en los caños, lagunas interiores dentro del territorio distrital.

Para ejercer estas responsabilidades, además de los principios de sustentabilidad ya expuestos en el enfoque turístico, se tendrán en cuenta los planteamientos recogidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 que en su declaración inicial indica que: “Riohacha sea un municipio capital *digno, próspero, seguro, competitivo y ambientalmente sostenible*”.



### Mapa ambiental del municipio de Riohacha.

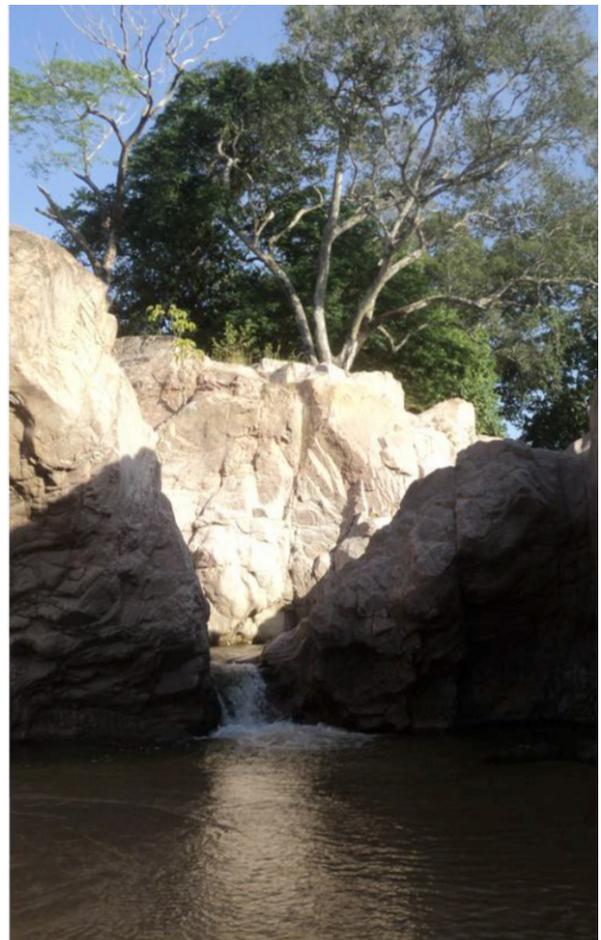
En este mapa se indican las principales áreas de interés ambiental del municipio entre las que se destacan el Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Santuario de Flora y Fauna de los Flamencos en el corregimiento de Camarones.

En el PNN de la Sierra Nevada nacen los ríos Ranchería y Tapias o Salado, que son las mayores fuentes hídricas que atraviesan la desértica franja costera del municipio.

Se señalan también las zonas de playa, manglares y sistemas lagunares costeros, entre el delta del río Rancherías y la desembocadura del río Tapias.

Sobre la costa Caribe se encuentran importantes praderas de algas, emergencias coralinas y una extensa zona de pesca, que es utilizada preferentemente por la flota artesanal local.

Estos recursos, junto a su peculiar clima semi-desértico, conforman un conjunto paisajístico único en Colombia, incluyendo todos los pisos térmicos y especiales características de biodiversidad.



Pozo García (Tomarrazón).

Los censos faunísticos incluyen aves sedentarias y migratorias, mamíferos presentes en los distintos nichos geográficos colombianos, anfibios y reptiles que ofrecen alto interés para la observación junto a una flora diversa que desde el bosque húmedo tropical hasta la llanura desértica, forman un conjunto muy interesante para la práctica del turismo de naturaleza.

En este sentido el municipio de Riohacha se enfocará en los siguientes lineamientos:

- Difundir una cultura ambiental proactiva entre los ciudadanos, empresarios y visitantes.
- Convertir y certificar a Riohacha en un destino turístico sostenible.
- Crear las estructuras administrativas y de control necesarias para asegurar tanto la conservación ambiental como la regeneración de espacios afectados por anteriores actividades.

#### 4. Potencialidades y atractivos

La agenda interna para la competitividad del departamento de La Guajira sitúa al turismo en el primer renglón de los sectores estratégicos como apuesta para fortalecer el desarrollo local y regional.

Esta apuesta se hace en función de los atractivos detectados tanto en el municipio como en el resto de la región. Entre estos se destacan los 400 kilómetros de costas, con muchas playas de arena blanca y buenas condiciones de clima y conservación.

El vigente Plan de desarrollo del municipio de Riohacha, hace referencia al turismo centrándose en su papel como motor del desarrollo y con el turismo cultural como referente:

*“El perfil turístico del municipio de Riohacha, y del departamento de La Guajira en general, es el del Turismo Cultural: actualmente se produce o existe potencial para diversas tendencias como el agroturismo en el Corredor Agroindustrial (Corregimientos de Tigreras, Choles y Matitas), el ecoturismo en zonas como el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos (Corregimiento de Camarones), Pozo García (Corregimiento de Tomarrazón) y el Delta del río Ranchería (Casco Urbano. Comuna número 9), o el turismo de playa que abarca nuestro corredor costero que comprende desde la margen oriental de la desembocadura del río Tapias en Bocas de la Enea hasta la margen occidental de la desembocadura del río Ranchería”.*

#### **Riohacha centro de servicios turísticos del departamento de La Guajira**

Aunque aparecen otros conceptos de producto, en general solo se tienen en cuenta como referentes los recursos y atractivos más evidentes, sin tener en cuenta la estructura de su sistema turístico que, con independencia de otras consideraciones estratégicas, reúne algunas potencialidades determinantes del papel que Riohacha puede jugar en el desarrollo del turismo del departamento de La Guajira y que son claves para sustentar la declaratoria como Distrito para el municipio:

– La mayor concentración de servicios de alojamiento, restaurantes y agentes de viajes generales y receptivos del departamento.

– La existencia de un aeropuerto internacional en proceso de mejora de sus instalaciones y capacidad.

– La posición geográfica central, que hace accesible desde el municipio la mayoría de los atractivos existentes mediante conexiones viales en buenas condiciones.

– Las rutas de transporte terrestre que conectan la ciudad con el interior del país y sus principales ciudades.

– Las excelentes relaciones del municipio hermanado con las otras tres ciudades declaradas Distrito en el área del Caribe y con ciudades de las Antillas holandesas, Aruba, Curaçao y próximamente con Bonaire, con las que se tiene también una conexión aérea directa.



**Catedral de Riohacha.**

Estas potencialidades por sí mismas justifican una vocación de Riohacha como centro de llegada, prestación de servicios y base operativa para recorridos por el territorio turístico desde la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta el extremo oriental de la península de La Guajira, algunos de cuyos recursos, aun estando en otros territorios municipales, forman parte de los atractivos de Riohacha.

Así sucede con las playas de Mayapo, que aun perteneciendo a Manaure están situadas muy próximas al casco urbano de Riohacha y forman parte de los atractivos de la ciudad desde la que se accede a este paradisiaco espacio natural.

#### **Recursos y atractivos del municipio de Riohacha**

Además de esta vocación evidente, el municipio cuenta con buen número de atractivos y recursos de distintos tipos, naturales, culturales e inmateriales, que aún por desarrollar en todo su potencial, pueden justificar por sí mismos la creación de productos turísticos competitivos y sustentables.

### Las playas

#### • Playas de Riohacha

Playas urbanas y protegidas situadas en el límite marítimo de la ciudad, esta cuenta con un paseo marítimo o malecón, muelle turístico y diversos servicios de playa.

#### • Playas de Camarones

Extensas playas de arena blanca, situadas junto al Santuario de Flora y Fauna de Los Flamencos. Cuenta con algunos servicios prestados por las comunidades locales y accesos desde la carretera Riohacha – Santa Marta.

#### • Valle de los Cangrejos

Esta playa solitaria de gran belleza, cercana al centro urbano de Riohacha situada entre dos brazos del río Ranchería, está enmarcada por manglares, pequeños esteros y antiguas formaciones dunares.

#### • Playas de Bocas de la Enea

Playa natural, amplia y de gran belleza, que se extiende por más de diez kilómetros desde la boca de La Enea, en el Delta del río Tapias hasta el límite del Santuario de Flora y Fauna de Los Flamencos. En la actualidad es una reserva natural de la sociedad civil administrada por la Fundación Iguaraya.



Playa de Riohacha

### Los ríos, lagunas, esteros y fuentes de agua

#### • La Laguna Salada

Es una laguna que ha quedado como resto del antiguo delta del río ranchería, dentro del área urbana de Riohacha. Antiguamente estuvo conectada directamente con el mar y en ella se está construyendo un parque lineal ecológico.

#### • El pozo García (Tomarrazón)

Este espacio natural situado en la cuenca alta del río Tapias, cuenta con espectaculares cascadas, pozas y un bien conservado bosque de galería. Es una finca privada abierta al público con fines turísticos.

#### • Brazo del Rito y Delta del río Ranchería

Este brazo forma parte del delta del río Ranchería y desagua en las playas de Riohacha en una desembocadura donde se concentran las embarcaciones pesqueras. Cuenta con un paseo de Ribera, con kioscos y miradores para observación de aves y de la flora ribereña. Este paseo podrá conectar en el futuro con el sendero de la laguna salada, que antiguamente se comunicaba con el Rito.

### Espacios naturales protegidos

#### • Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos

Conjunto de lagunas costeras, manglares y bosque seco de La Guajira. En sus aguas someras anidan

abundantes aves acuáticas y llegan especies migratorias como los espectaculares flamencos rosados. El santuario y sus playas está junto al Corregimiento de Camarones, en el que conviven las diversas culturas de la tierra riohachera: Wayúus, afrocolombianos y criollos.

#### • Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta

En el SO del territorio de Riohacha se encuentran las últimas estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. El Parque Nacional Natural y su zona de amortiguamiento constituyen uno de los espacios naturales más espectaculares de Colombia, con numerosos pisos climáticos, abundante flora y fauna. En estos territorios habitan grupos indígenas del tronco arahuaco como los Wiwa y Kogui.

### Los recursos culturales

#### • Cañones del fuerte de Riohacha

Testigos de lo que fue el antiguo fuerte que defendía Riohacha llamado el Castillo de San Jorge. En la actualidad se ubican en un parque que cierra el primer tramo del malecón, frente al antiguo convento e iglesia de los capuchinos.

#### • Catedral de Riohacha

Declarada patrimonio cultural de la Nación el templo está dedicado a la Virgen de Los Remedios.

#### • Casco histórico de la ciudad

Conjunto de calles estrechas de corte colonial, las casas de antigua factura y viejos almacenes comerciales se alternan con viviendas populares de coloridas fachadas. Es refugio de viejas tradiciones marineras y testigo de la historia de la ciudad de Riohacha.

#### • Tradiciones musicales

La música de Riohacha se alimenta de la rica tradición caribeña con múltiples influencias entre las que destacan la afrocolombiana y la wayúu, que le dan su especial personalidad. Desde el vallenato al bolero, la presencia del tango o la incorporación de nuevos instrumentos, la afición a la música de los riohacheros es una constante presente en la vida diaria de la ciudad y en otras muchas manifestaciones culturales.

#### • Cocina multiétnica y multicultural

La gastronomía de La Guajira se alimenta de distintas fuentes y tradiciones. Desde la culinaria wayúu hasta la fusión caribeña, con influencias españolas, árabes, sefardíes y africanas.

#### • Otros atractivos culturales del municipio serían:

La tumba de Francisco “El Hombre”, en el Corregimiento de Villa Martín (Machobayo).

La Casa Robles en el Corregimiento de Camarones, casa natal de Luis Antonio Robles Suárez. Declarada en el 2011 por el Ministerio de Cultura como bien de interés cultural, atendiendo al valor simbólico, histórico y estético de este inmueble.

El Monumento a la Identidad, en la carrera primera de la ciudad de Riohacha.

### Eventos culturales:

#### • Hay Festival

Este evento cultural internacional, que tiene su sede en la ciudad de Cartagena, comienza en su fase

previa en Riohacha, con la presencia de destacados autores, personajes del mundo de la cultura y periodistas y gentes de letras.

- El Carnaval de Riohacha

Los cuatro días previos al miércoles de ceniza, celebra Riohacha sus fiestas de carnaval de tradición caribeña pero con gran personalidad propia. Entre sus peculiaridades destaca la tradición única de los “embarradores” personajes cubiertos de barro que van manchando a los transeúntes que encuentran a su paso.

- Festival Francisco El Hombre

Abierto a los mejores intérpretes de la música vallenata, en la ciudad por la que entró a Colombia el instrumento del acordeón. Dedicado al mítico acordeonista que competía musicalmente en sus fantasmales recorridos con el mismísimo diablo. Está declarado de carácter nacional por el Ministerio de Cultura.

- Festival del Bolero

En su quinta edición, reúne a intérpretes de boleros de toda el área de habla hispana y cuenta con eventos culturales, actividades para coleccionistas y exposiciones.

- Muestra cultural y gastronómica de Riohacha y sus corregimientos

Es una muestra cultural variada, en la que están presentes las artesanías, distintas actividades culturales y recreativas, en las que la rica tradición gastronómica de La Guajira es la principal protagonista.

- Expo Guajira

Feria comercial, con participación de empresarios locales, artesanos y comerciantes.

El territorio étnico

- Rancherías wayúu

La ranchería es la vivienda típica wayúu y por extensión la casa de campo típica de La Guajira. Está formada por distintos espacios abiertos y cerrados, realizados con materiales disponibles en el entorno y en la que se desarrolla la vida y tradiciones del pueblo guajiro.

- Los lugares mágicos de la línea negra

La cosmovisión de los pueblos de la Sierra Nevada, incluye una serie de lugares sagrados que conforman la estructura mística del territorio y de su conservación depende el equilibrio del mundo.

- Artesanías indígenas

Las tradiciones como el tejido forman parte de la vida de la mujer wayúu, incluido su origen mítico en la araña que enseñó a tejer a sus mujeres. Los tejidos realizados con diversas técnicas se destacan por su colorido y sus motivos geométricos.

Historias y tradiciones

El milagro de la Virgen de Los Remedios

Anualmente se conmemora el milagro realizado por la imagen de la Virgen que en 1663 sacada en procesión para mitigar una fuerte tempestad que había destruido ya las dos primeras calles de la ciudad y amenazaba con una inundación general, la corona

de oro de la imagen cayó con las precipitaciones del caso y en ese momento paró el viento, la lluvia y las olas que amenazaban la ciudad.

**Lugares y eventos de interés cultural del municipio de Riohacha**

Con independencia de su carácter como recursos y atractivos turísticos, el municipio de Riohacha cuenta con un amplio catálogo de lugares y eventos de interés cultural cuya conservación y eventual puesta en valor también está incluida en los objetivos de la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural” que se solicita.

Hay que señalar que, de acuerdo con lo indicado en los enfoques culturales, no todos estos lugares y bienes patrimoniales tienen en este momento una función turística, y por tanto aparecen algunos como recursos y atractivos y nuevamente como lugares y eventos culturales.

Edificios patrimoniales

Capilla de la Divina Pastora

Catedral de Riohacha, Hogar de la Virgen de Los Remedios, patrona de Riohacha.

Panteón del Almirante Padilla

Alcaldía de Riohacha

La Casa de la Aduana

Casa Robles (Corregimiento de Camarones)

Teatro Aurora

Eventos y fiestas

Carnaval de Riohacha

Festival “Francisco El Hombre”

Los Embarradores

Fiestas patronales de la Virgen Nuestra Señora de los Remedios

Festival Internacional de Cuenteros Acuentajai

Encuentro de Narradores Orales del Caribe

Festival de Teatro – Teatrízate

Festival de la Pájara

Festival Infantil de Acordeones, “Pequeños Talentos”

Muestra cultural y gastronómica de Riohacha y sus corregimientos

Semana de la Danza

Semana de la Afrocolombianidad

Esculturas

- Escultura Identidad

Situada en la calle primera sobre el malecón, rinde tributo a los personajes que constituyen la riqueza étnica y cultural de La Guajira.

- Génesis

- Homenaje a la música de acordeón

- Waleker

- Homenaje al tejido y a las tejedoras indígenas.

- Cardón guajiro

- Homenaje a la Alta Guajira

- Kaasha

Homenaje a la música indígena y la fuerza expresiva de sus tambores.

- Putchipu'u

– Homenaje a la figura del Palabrero. Fue declarada “Bien de Interés Cultural de Colombia” por el Ministerio de Cultura y “Patrimonio Inmaterial de la Humanidad” por la Unesco

Murales patrimoniales

- HOMENAJE A FRANCISCO MOSCOTE “EL HOMBRE”

Artista: María Claudia Zuchini

Lugar: Teatro Aurora. Calle 4, carrera 9.

- HOMENAJE A LA HERMANA JOSEFINA ZÚÑIGA DELUQUE

Artista: Bella Luz Mejía

Lugar: Calle Ancha, carrera 10.

- LA GUAJIRA, TIERRA DE COLOR

Artista: Susan Espeleta

Lugar: Centro Cultural de La Guajira

- PARAÍSO, MAGIA Y COLOR

Artista: Javier Julio Mendoza

Lugar: Aeropuerto Almirante Padilla.

- NAVINZHE KANGUMA (“NUESTRA TIERRA” EN LENGUA DAMANA)

Artista: María Claudia Zuchini

Lugar: Colegio Divina Pastora. Avenida la Marina con Circunvalar.

- WALEKER (MITO SOBRE EL ORIGEN DEL TEJIDO WAYÚU)

Artistas: Sandry Rosales – Siria Polo

Lugar: Calle 33, Avenida Mercado Nuevo.

- CARNAVAL DE RIOHACHA

Artista: Otto Arteta

Lugar: Calle Ancha, carrera 3

- MÚSICA EN RIOHACHA

Artistas: Edita Rojas – Camilo Castellanos

Lugar: Carrera 5, Calle Ancha.

- AFROGUAJIRA

Artistas: Bélgica Quintana – Tony Márquez

Lugar: Calle 13, carrera 12A.



### El sistema turístico de Riohacha

Se entiende por Sistema Turístico de un destino el entramado de relaciones que se establecen entre los distintos actores implicados en la actividad turística. Este sistema, basado en relaciones espontáneas, pero también en regulaciones y normativas surgidas de las administraciones públicas o acuerdos priva-

dos, representa la importancia del turismo para el conjunto de la sociedad receptora y el valor que se ofrece al visitante potencial.

Los puntos más fuertes del sistema turístico actual de Riohacha están determinados por varios actores clave en este entramado de relaciones:

- El cambio de visión promovido desde la alcaldía de Riohacha y sus dependencias.

- El esfuerzo en capacitación y formación académica en turismo realizado por la universidad de La Guajira y otras instituciones.

- El apoyo de los gremios y la Cámara de Comercio de La Guajira.

- La presencia de inversores locales que con apoyo externo han iniciado movimientos económicos hacia potenciar la oferta turística.

- Las oportunidades generadas por las nuevas políticas del gobierno central que está ofreciendo apoyo, financiación y mejora general de las infraestructuras viales, turísticas y de conectividad aérea.

- La visión positiva de los turistas que actualmente llegan al departamento.

Son estos puntos fuertes los que justifican y sirven de base a la solicitud de declaratoria de Distrito para Riohacha, pues la mejora de los elementos de planeación, la descentralización administrativa y el enfoque social del proyecto, favorecerán indudablemente a una mejora del atractivo para los potenciales inversionistas y un mejor aprovechamiento de las dotaciones promovidas desde la nación tanto en las infraestructuras como en el apoyo al sector turístico.

En el caso de Riohacha, como en el de otros destinos emergentes, el sistema turístico presenta algunas debilidades estructurales. Por ello, desde el principio, la alcaldía actual se ha puesto a la tarea de sentar las bases organizativas y de planeación para superar esas debilidades, poniendo en marcha planes generales y específicos que contribuyan a ese fortalecimiento del sistema turístico.

La población todavía da escasa valoración a la importancia económica de la actividad turística pero por su carácter emprendedor y entusiasta, ofrece un amplio margen para el optimismo basado tanto en la buena disposición del riohachero hacia los visitantes como al aprovechamiento de las oportunidades comerciales que se van presentando en este sector.

Los nuevos instrumentos de planeación como la renovación del POT o los proyectos de movilidad, centro histórico y fachada marítima se orientan hacia la superación de problemas del pasado como la débil adaptación de las infraestructuras urbanas, viales, de servicios públicos y de seguridad a las potencialidades que el destino presenta.

Pese a los evidentes potenciales ya señalados, en el pasado no había existido una política decidida de integrar la actividad turística en el entorno económico de la ciudad y del resto del territorio municipal. Por ello, frente a estos problemas, la alcaldía ha renovado su estructura con la creación de una Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la redacción de un Plan Sectorial de Turismo, herramienta esencial para el ordenamiento del sistema turístico.

Los prestadores de servicios hasta ahora se enfocaban más hacia los clientes actuales que hacia la calidad de servicio y en su oferta presentan algunas debilidades en la cadena de valor. Sin embargo, la nueva visión promovida desde la administración municipal y la presión de una demanda en aumento, están cambiando hacia una actitud proactiva que se refleja en las nuevas iniciativas empresariales y las inversiones que se han concretado en materia hotelera.

La planta hotelera formal cuenta con aproximadamente 964 habitaciones y una capacidad variable entre 1.500 y 2.000 camas. Los índices de ocupación son relativamente buenos, motivados por un mercado dependiente de las empresas de explotaciones gasíferas, minería del carbón y otra clientela no turística.

Esta clientela asegura la rentabilidad básica de los negocios, pero, desde hace un tiempo, ha llevado a los empresarios a preguntarse por qué los turistas llegan a Riohacha solo para dirigirse hacia otros destinos sin pasar en la ciudad ni una sola noche.

De cara a solucionar este problema de turistas “de paso” por sus puertas, los hoteles están cambiando su estructura de tarifas y en muchos casos están recurriendo a alianzas con los comercializadores para asegurar al menos una noche en Riohacha, con la previsión de que la visita a La Guajira no estaría completa sin un paso de al menos dos días por la ciudad.

De cara a este objetivo, y el marco del nuevo Plan Sectorial de Turismo, se incluyen iniciativas para apoyar a los empresarios en la implementación de las acciones necesarias para llegar a este objetivo.

Mejorar las instalaciones y equipamientos de sus establecimientos, enfocarse en la capacitación de su personal, buscar una mejor adaptación a las necesidades y expectativas de los clientes, incrementar el uso de las TIC en la administración y comercialización y sobre todo, capacitar a los propios empresarios en sus responsabilidades y exigencias dentro de un destino turístico con vocación de convertirse en uno de los más demandados del área Caribe.

Aunque no existen cifras fiables ni estadísticas formalizadas, el sector hotelero formal de Riohacha vendió aproximadamente 100.000 pernoctaciones de viajeros nacionales y alrededor de 7.000 de internacionales durante el año 2011. Se debe tener en cuenta que estas cifras incluyen tanto a los clientes turistas, como a los no turistas.

El problema de la oferta informal, que puede llegar al 45% de las camas disponibles, ya ha sido planteado en la agenda de competitividad departamental y otros instrumentos de planeación, pero los actores son conscientes de que la formalización de los negocios turísticos pasa en buena parte por conseguir asegurar una demanda fuerte y por la disciplina empresarial, no solo punitiva sino por convencimiento de las ventajas que se obtienen de la formalidad. Desde este punto de vista se han incluido en la planificación turística acciones concretas de ayuda a la mejora de los empresarios, condicionadas al registro mercantil y turístico de estos negocios informales.

Según el censo de negocios turísticos facilitado por la Cámara de Comercio de La Guajira cuentan con Registro Mercantil 104 establecimientos de los que 47 cuentan con Registro Nacional de Turismo.

Se señalan iniciativas para aprovechar algunos nichos de mercado, en el ámbito rural y el sector de alojamientos indígenas pero por el momento con escasa incidencia en el balance turístico del municipio.

Esta situación se pretende cambiar con la iniciativa de la alcaldía, recogida en el apartado de proyectos especiales de este documento como *Riohacha interior* que busca conectar a estos importantes espacios del municipio con las oportunidades y ventajas que ofrece el turismo para el desarrollo de las comunidades y corregimientos que cuentan con importantes recursos naturales y culturales.

En cuanto a los restaurantes, se cuenta con una oferta muy variada pero con pocos establecimientos dedicados al segmento más exigente de la demanda o a la gastronomía tradicional de gran riqueza por las características multiculturales de la ciudad.

Por fuera de estos restaurantes la cocina tradicional tiene presencia clave en una amplísima presencia de venta de alimentos en enramadas, kioscos y puestos callejeros.

El segmento mejor representado es el de agencias de viajes, que combinan en la mayoría de los casos los servicios generales con las actividades receptoras. Lo que confirma el papel que viene cumpliendo la ciudad como centro de servicios turísticos dirigidos hacia otros puntos de la geografía guajira.

Tipo de establecimiento turístico	Nº de establecimientos
Hoteles y otros alojamientos	47
Restaurantes	46
Agentes de viajes	11
Agroturismo	3 fincas
Rancherías con servicios para turistas	6

Aunque Riohacha cuenta con todos los servicios necesarios en el área urbana de la cabecera municipal, ante el aumento previsible de la demanda y la necesidad de universalización de estos servicios se han iniciado ya inversiones significativas como los 44.000 millones de pesos destinados a la mejora del servicio de agua y el cambio de empresa operadora ya implementado. Estas y otras inversiones e iniciativas asegurarán que Riohacha sea capaz de asegurar estos servicios para una población turística flotante de al menos 10.000 personas más, superando en el medio plazo los 100.000 turistas anuales que se añadirían a los 100.000 usuarios de servicios turísticos actuales.

Estas mejoras y otras previstas en el Plan de Desarrollo y el Plan Sectorial de Turismo permitirán asegurar a los inversores locales y foráneos la capacidad del municipio para ampliar su oferta de productos turísticos y su competitividad en el mercado.

En materia de seguridad en el municipio de Riohacha ocupa el primer lugar entre las ciudades capitales de Colombia, como lo demuestra el descenso constante y continuado en las estadísticas de delitos. Pero en este campo es importante señalar que en materia de seguridad es muy importante generar una sensación positiva en el cliente, tanto el que ya está como turista en la ciudad como el cliente potencial.

En este sentido la creación del distrito va a permitir una mejora en disponibilidad policial y policía turística, mientras tanto la Secretaría de Turismo y Desarrollo ya está interviniendo en la mejora de la comunicación clave para una positiva percepción de seguridad.

Las actividades comerciales generales cuentan con algunos ejemplos de instalaciones modernas de comercio, como los dos centros comerciales existentes. En el segmento de las artesanías, se puede encontrar una amplia oferta, centrada en este caso sobre el principal atractivo turístico de la ciudad, sobre el camellón de la playa urbana. La proximidad de Maicao, como centro comercial de primer orden se convierte en otro atractivo específico para los turistas que visiten Riohacha.

En cuanto al factor demanda, la más visible es la demanda nacional e internacional de turismo étnico y de naturaleza, que se dirige a los espacios naturales situados sobre la parte final de la península de La Guajira y sus territorios indígenas.

Es este un tipo de cliente que efectúa recorridos programados, y que puede enmarcarse en la tipología de “exploradores”. Con independencia de su poder adquisitivo real, viajan con una clara expectativa de gasto modesto y enfoque hacia los precios bajos, lo que convierte a estos turistas en un segmento interesante para la promoción a medio plazo del destino. Es un segmento que responde fácilmente a los estímulos de la información sobre el destino – La Guajira es uno de los íconos propagandísticos de Colombia en materia turística– pero su papel como prescriptores del destino debe dar paso a sectores más rentables de la demanda.

Un segmento alternativo se centra en el turismo activo sobre la línea costera aprovechando las brisas constantes y las buenas condiciones del mar. Para estos clientes Riohacha puede tener la ventaja, frente a otras zonas quizá más exóticas, por la presencia en el municipio de servicios turísticos mejor dotados y organizados.

Cabe señalar también el potencial que representan los turistas vacacionales colombianos, interesados en el producto de sol y playa, con algún matiz cultural o de entretenimiento. Este grupo no ha crecido en Riohacha en paralelo al incremento del mercado vacacional colombiano y en el momento se presenta como la oportunidad más inmediata para ampliar la demanda con algunas adaptaciones de la oferta a sus necesidades y expectativas.

Para estos turistas Riohacha cuenta con algunas claras ventajas pues sus valores culturales y naturales se adaptan muy bien a los valores que buscan los consumidores y familias más jóvenes y de nivel adquisitivo medio y alto.

Por último los eventos y otras actividades académicas y experienciales atraen a otros tipos de turistas más interesados en los contenidos culturales y en el interés específico por los valores naturales. Es un número pequeño de visitantes y centrado en fechas concretas. Los eventos podrían ser un buen motor de aumento de la demanda si se consigue atraer a estos

clientes para otros períodos de vacaciones, fines de semana o alargar su estancia unos días más con ofertas atractivas centradas en los valores locales.

El Plan Sectorial de Turismo se ha enfocado, entre otras iniciativas, a revertir esta situación, logrando para Riohacha segmentos más rentables y fidelizados del mercado turístico.

Como balance se puede hablar de un sistema turístico con evidentes potencialidades pero necesidad de una visión realista y de una mejor comprensión de lo que demandan los mercados potenciales.

Los cambios emprendidos por la alcaldía en cuanto a la creación de una dependencia específica para el turismo y los grandes proyectos en marcha van a asegurar que se podrán abordar los retos de la declaración como Distrito y poder aprovechar las ventajas que la legislación colombiana ofrece para esta figura administrativa ligada al esfuerzo nacional de descentralización.

### **El turismo en Riohacha en cifras**

Según datos del MCIT, el ingreso de turistas extranjeros a La Guajira aumentó un 65% durante el año 2012. Más de diez mil visitantes internacionales accedieron a través de aeropuertos, puertos y pasos fronterizos. La mayoría de ellos lo hicieron por el aeropuerto de Almirante Padilla de Riohacha. Estas cifras no incluyen los desplazamientos por tierra de turistas que llegan a través de Santa Marta o en recorridos terrestres por el país a través de otras rutas de acceso.

Por su parte los pasajeros aéreos nacionales se incrementaron en el mismo período en un 70% llegando a los 89.000 pasajeros, y eso contando únicamente con una conexión internacional con Aruba, dos conexiones aéreas nacionales, con 2 vuelos a Bogotá y un vuelo a Barranquilla. A medio plazo se prevé la promoción de nuevas rutas a Medellín y Cali.

También está prevista la mejora de la accesibilidad marítima, con la creación de la Marina en Riohacha y mejora de instalaciones y estaciones marítimas en otros puntos como la Boca de Camarones.

En este momento se encuentran en marcha dos proyectos de desarrollo hotelero en Riohacha, ambos sobre el paseo de la Marina, frente a la playa que asegurarán un aumento de más de 150 habitaciones en el segmento más alto de la oferta.

Un reciente estudio de capacidad de carga para las playas del Caribe colombiano, ha dado a las playas de Riohacha la mayor capacidad para el uso de este espacio de interacción urbano y natural, superior a las dos mil personas, lo que con independencia de la pertinencia del estudio, muestra las potencialidades de Riohacha para el desarrollo de un turismo de sol y playa muy competitivo, complementado con algunos componentes conceptuales que lo diferencian de otros destinos como son los valores culturales, naturales y climáticos específicos de este municipio.

Durante la vigencia del actual plan estratégico el Gobierno Nacional prevé inversiones superiores a los 40.000 millones en La Guajira, una parte importante de las cuales se relacionan directa o indirectamente con la ciudad de Riohacha como centro de distribución turística del departamento.

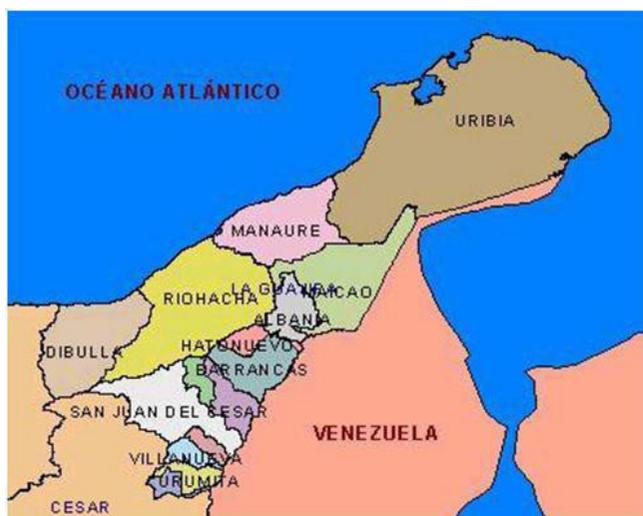
### 5. DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO

A los efectos previstos en el artículo 9° de la Ley 1617 de 2013, se propone que el Distrito Turístico y Cultural de Riohacha abarque la totalidad del territorio municipal, con todos sus corregimientos y resguardos indígenas, partiendo de los límites y datos recogidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, y en cuya delimitación definitiva participará el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tal y como se señala en el artículo 10 del citado texto legal.

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA

UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS CARTOGRÁFICAS	
	Latitud	Longitud	X	Y
Extremo norte: desembocadura del río Ranchería	11°30'	72°54'	1'771.000	1'120.000
Extremo sur: Cerro Oquí, cerca al nacimiento del río Ranchería	10°55'	73°22'	1'699.000	1'076.000
Extremo este: punto NP-7-CET-84.487	11°12'	72°32'	1'730.000	841.500
Extremo oeste: boca de La Enea, desembocadura del río Tapias	11°20'	73°13'	1'745.000	1'094.000

#### COMUNAS DEL CASCO URBANO



Comuna Centro Histórico, Comuna Nuevo Centro, Comuna Coquivacoa, Comuna Cooperativo, Comuna Aeropuerto Almirante Padilla, Comuna Nuestra Señora de los Remedios, Comuna Boca Grande, Comuna Ecológica Laguna Salada y El Patrón, Comuna Eco – Turística Río Ranchería, Comuna El Dividivi.

#### CORREGIMIENTOS INCLUIDOS EN EL DISTRITO

CORREGIMIENTO	CENTROS POBLADOS MENORES
ARROYO ARENA	Arroyo Arena, El Abra, El Contento, La Florida, El Brasil, Los Maguelles, El Guáimaro.
BARBACOAS	Barbacoas, El Mundo, San Martín, El Bajero, Soledad, El agua.
CAMARONES	Camarones, Boca de Camarones, Perico, El Horno, La Talanguera, La Isla, Ahumao, La Gloria, 4 Bocas, Las Delicias, Fuego Verde, Los Llanos, La trinidad, Joaquina, La Cachaca I y La Cachaca II, La Tolda, Laguna Grande, La Plazoleta, La Guasima, El Colorado.
CERRILLO	Cerrillo, Las Mercedes, Cerro Peralta, La Buena Fe, La Amarilla, Los melones, Nuestra Vida, Chivín, Mi Chocita, La Estrella, La Piedrecita.
CHOLES	Choles, Anaimé, Los Comejenes, El Muerto.
COTOPRIX	Cotoprix, Cueva Honda, El Piñón, El Carbonal, La Sabana del Potrero, Guamachito, El Suán y Rollo Azul.
GALÁN	Galán, Palmar de Marín, Las delicias, Villa Rosa, El Tablazo, la Sabana, El Portón, Yusurú, Los Altos de Mandinga.
JUAN Y MEDIO	Juan y Medio, Los Moreneros, El Carmen de Tapia, San Lázaro, Los Neques, Macho Solo, Las Américas, Carrizal, Naranjal.

CORREGIMIENTO	CENTROS POBLADOS MENORES
LAS PALMAS	Las Palmas, Las Casitas, Puerto Colombia, la Balsa, El Boquete, La Solita, la Guillermina, Peñacal, Indaleso, El Limón, Contadero, Paiva.
MATTITAS	Matitas, Giracal, La Mora, Los Caminos, Perevere, Piyaya.
MONGUÍ	Monguí, Cucurumana, Aujero, Aritaure, El Patrón, Buenos Aires, Aritama.
TIGRERAS	Tigresas, El Ebanal, Pelechúa, Puente Bomba.
TOMARRAZÓN	Tomarrazón, La Gloria, Marimonda, Las Confecciones, Los Gorros, El Hoyo, San Esteban, Cascajalito, Los Paraguitos, García, Cacagual.
VILLA MARTÍN	Villa Martín, La Arena, El Socorro, El Peñón, El Arahuaco, Mañature, El Oso, El Arroyo, Laguna Salá, San Vicente, El Paraíso.

#### Estructura social y económica



De acuerdo con lo indicado en el Plan de Desarrollo 2012-2015, la estructura social y económica de Riohacha presenta los siguientes perfiles:

#### Población.

Riohacha cuenta con 219.322 habitantes, de los que 183.733 viven en la cabecera municipal y 35.589, en el área rural. El 52% son mujeres y el 47% varones. Alrededor de 50.000 son niños y jóvenes en edad escolar.

#### Empleo.

Los niveles de desempleo en Riohacha figuran entre los más bajos del país, ocupando, según la estadística del DANE, el tercer mejor puesto entre las ciudades capitales de Departamento con un desempleo del 10,7%. Aun así, se está buscando mejorar en la calidad del empleo, sustituyendo empleos informales por empleos fijos a través del turismo y las actividades económicas afines.

#### Economía.

La actividad económica más importante de Riohacha es el comercio, seguido por actividades extractivas, agricultura ganadería y pesca. Prácticamente no cuenta con empresas industriales. El municipio está realizando un importante esfuerzo para reducir el porcentaje de la población que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza, con programas de empleo, mejora de vivienda y dotaciones de servicios.

#### Servicios públicos.

Riohacha está aplicando un plan para mejorar de forma sustancial la prestación de los Servicios públicos fundamentales aunque durante mucho tiempo ha sufrido deficiencias en la prestación de los mismos.

Durante el año 2012 y principios del 2013, se ha mejorado la cobertura de agua potable y se ha encargado el servicio a una nueva empresa operadora. Al mismo tiempo se han introducido mejoras en la red de distribución para ampliar el servicio a algunos corregimientos y evitar pérdidas por fugas. En

cuanto a la calidad del agua podemos señalar que el índice de riesgo de la calidad para consumo humano es de nivel medio.

Se está ampliando la red de alcantarillado para mejorar la cobertura y evitar de forma paulatina los vertidos directos al mar, cuerpos de agua o cauces públicos. Se espera poder ampliar, con las ayudas derivadas de la declaratoria de Distrito, la cobertura en las cabeceras de corregimiento que aún no cuentan con este servicio esencial para la sostenibilidad del destino y la salud de sus habitantes.

La recolección de basuras no es óptima aunque ya se han introducido nuevos camiones compactadores y un servicio eficaz de limpieza de calles en la zona urbana. Está en vías de solución el sistema de los vertederos a cielo abierto, con la ubicación de un relleno sanitario de total garantía.

En materia de energía eléctrica aunque la cobertura según datos de Electricaribe se registra con el 95%, el sistema sufre algunas fallas esporádicas tanto en el plano operativo como en la imagen estética de la red aérea. También se han establecido convenios para la mejora de este rubro.

En cuanto al gas domiciliario, este se considera como el servicio más eficiente, su cobertura es del 77% en la zona urbana y la zona rural solo cuatro cabeceras corregimentales cuentan con el servicio.

Según cifras del censo 2005, el municipio de Riohacha tiene un total de 33.601 viviendas, de las cuales 27.017 se ubican en la cabecera y 6.584 en la zona rural. De estas viviendas 14.163 presentan déficit cualitativo y existe un déficit cuantitativo estimado en 12.143 viviendas. Esta situación podría mejorar con la aplicación de los programas nacionales de vivienda que se agilizarían con la declaratoria de Distrito.

Con las acciones iniciadas en el año 2012 y las previstas hasta el año 2015 cuando Riohacha cumpla 470 años de poblamiento, será una ciudad transformada y con una estructura de servicio público, social y economía que permitan proyectarla al 2025 como una ciudad posicionada regional, nacional e internacionalmente, por su capacidad institucional, el mejoramiento de los indicadores de calidad de vida, el rescate de los valores y las oportunidades de prosperidad para sus habitantes.

Capacitación turística.

Riohacha cuenta ya con estudios superiores en materia turística, en al menos dos de sus universidades y con una amplia disposición de programas para técnicos y tecnólogos en el SENA y otros centros educativos privados.

Esta capacitación se puede complementar con la inclusión de algunos centros educativos en el programa nacional de “colegios amigos del turismo”, tanto a efectos de sensibilización como de incentivo vocacional.

**6. AVANCES DE PLANEACIÓN**

**Plan Riohacha 470 años. Mejora de los servicios públicos básicos**

Este plan que pretende cambiar la cara y la realidad profunda de la ciudad para los próximos 20

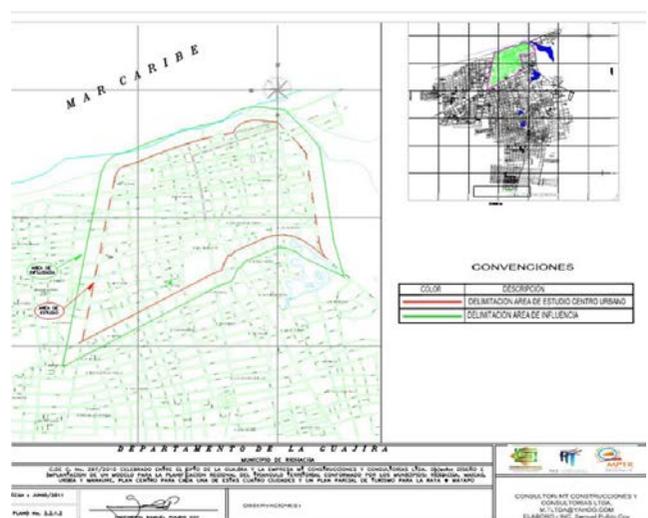
años, recoge, entre otras iniciativas, distintas propuestas para mejorar los servicios públicos, entre ellas:

- Desarrollo de un programa de saneamiento y agua potable para la zona rural y microacueductos para comunidades indígenas.
- Proyectos de viviendas, 5.000 entre nuevas y mejoras para los 4 años; implementación del plan de movilidad.
- Estructuración y aplicación del plan centro.
- Estudios, diseños y construcción de la cárcel.
- Construir la estación de Policía.
- Construcción de la variante de la ciudad, 17 Km.
- Realización de la interconexión eléctrica Riohacha – Maicao.
- Construcción colegios y bibliotecas.
- Ampliación del camellón y prolongación de la avenida primera; adecuación de los espolones turísticos.
- Programa digital e insertar a Riohacha dentro de los 400 Municipios con Internet gratis.
- Estudios, diseños y construcción del centro de convenciones.

Entre las propuestas recogidas en el mismo se incluye la de solicitar para Riohacha la declaración de “Distrito Turístico y Cultural”.

**Plan Centro para la recuperación urbana del Centro Histórico**

El área de estudio del municipio de Riohacha para la elaboración del diagnóstico del plan centro y su posterior formulación, se encuentra delimitada de la siguiente manera: Se inicia entre las calles 1ª y Calle 15 (Avenida del progreso) entre las Carreras 1 (Circunvalar) y 15 (Avenida de los Estudiantes). Está conformado por aproximadamente 189 manzanas, con cuatro mil cuatrocientos predios de acuerdo al POT, para el año 2009, con una población de veintitrés mil ochocientos (23.800) personas.



**Área de actuación del Plan del Centro histórico.**

El plan establece la mejora de la red vial, cesiones de espacio público, normas de urbanización y redes de servicios públicos, transporte y gestión de licencias de obras, en la zona indicada.

También indica normas sobre publicidad exterior, agrupación y subdivisión de lotes.

En su parte propositiva se recogen las siguientes propuestas:

- Garantizar la prestación de servicios públicos, para lograr continuidad y calidad las 24 horas en lo que respecta al servicio de Agua Potable.

- Gestionar la construcción del Plan de Movilidad Municipal.

- Terminación de la construcción del sistema de alcantarillado pluvial de la zona centro.

- Estudios y diseños para la peatonalización de las calles y carreras ubicadas en el sector comprendido desde la calle 2 hasta la calle 7 (Calle ancha) entre carreras 4 y 11.

- Gestionar la construcción y el uso de parqueaderos públicos de estos a través de incentivos que la Administración municipal ofrezca a los inversionistas para la construcción de esta oportunidad de negocio.

- Impulsar campañas de Educación Ambiental y Cultura Ciudadana con el fin de generar sentido de pertenencia y responsabilidad social en lo que respecta al buen uso y aprovechamiento del espacio público.

- Desarrollar un eje integral turístico entre el parque lineal de la Laguna Salada – La ronda del Riito y El Malecón de la primera, que garantice la atracción de turista, consolidando la ciudad con su vocación turista.

- Realizar los estudios, diseños y construcción de la solución vial del sector de la Glorieta de la Policía Nacional.

- Implementar una efectiva política oficial municipal que garantice el cuidado del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico del municipio.

- Realizar estudios y diseños para la construcción de la Marina de Riohacha.

- Gestionar la propuesta para la construcción de un gran centro de convenciones en el sector del centro, como hito que genere el desarrollo de la zona turística de Riohacha.

- Reubicación de la zona de desembarcadero de lanchas de pescadores, dotándolos de un espacio propicio para sus actividades.

#### **Plan de movilidad de Riohacha**

Realizado con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación, el plan de movilidad 2012-2030, se enfoca en aspectos físicos, como pavimentación de calles, andenes, semaforización y nuevas vías perimetrales. Pero también en aspectos organizativos como un sistema integrado de transporte, definición de rutas y tarifas, espacio público y estructura de corredores viales, que acerquen a Riohacha a la solución de problemas de tránsito, mejoren la accesibilidad entre áreas administrativas y comerciales y las áreas residenciales y mejorar la seguridad.

#### **Programa mejora de la recaudación fiscal**

Se dará continuidad al programa de mejora de la recaudación fiscal y el saneamiento de las arcas del municipio sobre dos bases específicas:

- Mejora de la conciencia cívica y el espíritu de pertenencia de los contribuyentes.

- Acercamiento de la función recaudatoria a las circunstancias de los ciudadanos, facilitando el pago y la liquidación de atrasos.

Estas medidas se acompañan de un cuidadoso manejo de la hacienda municipal, la disciplina presupuestaria y el aprovechamiento de los programas de colaboración y financiación públicos y privados disponibles en Colombia y la región Caribe, Regalías y cooperación internacional.

#### **Plan Sectorial de Turismo**

Como parte de los documentos de planeación del municipio y en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 y el plan de desarrollo turístico departamental, la alcaldía ha completado la elaboración de un Plan Sectorial de Turismo para Riohacha.

Este plan sectorial se enfoca hacia la estructuración turística del futuro Distrito, y siguiendo la metodología del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, aborda aspectos decisivos como la elaboración de un inventario turístico, el diagnóstico y la conceptualización turística del municipio de Riohacha y sus corregimientos y los planes y programas de acción necesarios para ratificar la vocación turística Riohacha en la que se basa la presente solicitud de declaratoria de Distrito.

El enfoque de este plan sectorial es el del turismo sostenible, basado en los valores naturales y culturales del territorio municipal, el carácter multiétnico y multicultural y la viabilidad económica y sustentable de las propuestas que se incluyen, siempre soportadas con una financiación clara y ligadas y coordinadas al futuro eje Caribe de ciudades “Distrito” como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

#### **7. PROYECTOS EMBLEMÁTICOS**

Aunque los proyectos y programas que los sustentan están incluidos en el Plan Sectorial de Turismo del municipio de Riohacha, se pueden adelantar algunos avances de proyectos que puedan resultar exitosos una vez formulados, en línea con los enfoques turísticos presentados en el presente documento de apoyo a la solicitud de declaratoria de Riohacha.

Aunque existen coincidencias con algunos proyectos ya formulados y en marcha, el Plan Sectorial aporta nuevos enfoques para completar o modificar algunos aspectos de los mismos.

Estos proyectos calificados de emblemáticos son:

##### **1. Playa urbana y fachada marítima de Riohacha**

Este proyecto propone una integración de los distintos proyectos que actualmente se indican sobre las playas urbanas y el conjunto de la fachada marítima para consolidar un proyecto integral de identidad turística y gestión urbana de la fachada marítima de Riohacha.



A este respecto se propone:

- Un plan zonal de urbanismo especial para la calle primera desde el Centro cultural de La Guajira hasta la carrera 8 Este.

- Un plan de zonificación y gestión turística de las playas urbanas de Riohacha. En este plan se integrará la prolongación del Malecón, el ordenamiento de las playas urbanas y el sendero ecológico del Riito. El balizamiento y señalización preventiva de las zonas de baño y la regulación de los usos turísticos del malecón.

- Programación de la ampliación de la fachada marítima de Riohacha hacia el SO, hasta el límite del casco urbano, con mejora de la recuperación de espacios de playa situados entre la carrera 15 y la carrera 52.

## 2 Espacio cultural de Riohacha y centro cultural de La Guajira

Este proyecto busca potenciar los usos turísticos y culturales del Centro Cultural de La Guajira y el espacio adyacente, con un proyecto que abarque toda la parcela tipo 2ª (sectores urbanos especiales), entre la carrera 15, la calle 10 y el mar. En este espacio tendrían cabida algunas iniciativas como un mercado artesanal, un espacio cultural al aire libre, un jardín botánico de especies propias de La Guajira, y una muestra de viviendas indígenas tradicionales que den soporte a actividades artesanales, de pesca y gastronomía típica y otras propias de las culturas indígenas presentes en el municipio.



Estas propuestas no serían incompatibles con otras recogidas en el plan centro, como la ubicación de un centro de convenciones o el puerto multiuso. Sin embargo en su formulación definitiva debería hacerse una reflexión sobre la necesidad futura de expandir la zona central hacia la costa SO, situando algunas de estas actuaciones emblemáticas como proyectos “ancla” de esas expansiones.

Se debe señalar que el puerto multiuso requerirá inevitablemente de una estructura urbana de soporte “terrestre” en forma de resort turístico, espacio cívico y comercial o centro administrativo que dé vida económica a la zona en la que este se ubique.

Este proyecto se podría sustentar en un convenio más amplio que el actual con la gobernación de la Guajira y las empresas privadas que actualmente participan en el centro cultural.

## 3 Programa de proyección Costa Natural Inteligente: playas sustentables y con sentido cultural

El municipio cuenta en su territorio municipal con otros espacios de playa para los que se propone elaborar planes individuales ligados a contenidos experienciales específicos de acuerdo con su vocación y capacidad de interacción con la población local.



Este proyecto se enmarca en una proyección de producto “sol y playa” de características y contenidos adaptados a las necesidades y expectativas de nichos de mercado en expansión, como es el de jóvenes profesionales y empleados de alto nivel que comienzan sus consumos vacacionales y que difícilmente van a encontrar un producto adecuado a sus necesidades y expectativas en otros destinos turísticos ya consolidados del área del Caribe. Este segmento puede ampliarse tanto al mercado nacional como al internacional, dada la identidad de intereses y sensibilidades de este grupo, que existe en prácticamente todos los países y mercados turísticos.

Este proyecto acompaña en cierta forma a la vocación ecoturística dentro de la iniciativa de certificar el destino como destino sostenible a nivel colombiano e internacional.

Se le denomina “Playas con sentido” porque en esta oferta se busca satisfacer los siguientes atributos:

- Baja densidad de construcción.
- Manejo ambiental integral, certificaciones ambientales internacionales y proyectos de reducción de la huella de carbono.
- Presencia de nuevas tecnologías de la información y conectividad.
- Actividades temáticas, culturales y recreativas.
- Acceso multifuncional: alquiler, venta, servicios hoteleros, espacios compartidos, etc.

## 4. Revitalización turística de varias áreas del Centro Histórico

Con independencia de lo establecido en el plan para el centro histórico, que tiene un carácter fundamentalmente urbanístico, se pretende con este programa, la recuperación del conjunto constructivo, las fachadas y colores tradicionales, sin tener en cuenta el grado de protección de los edificios.

En estos espacios urbanos se ha desarrollado buena parte de la historia de la ciudad, desde su fundación. Aquí habitaron comerciantes, piratas, héroes

de la independencia y ciudadanos del común, dándole un carácter especial y atractivo a sus calles y edificios.

En esta zona se propone establecer usos preferentes tales como restaurantes, galerías de arte, viviendas unifamiliares, pequeños hoteles y otras actividades de carácter turístico, cultural y lúdico.



#### Área de revitalización turística dentro del plan centro histórico.

Estos usos se pueden promocionar mediante descuentos en el predial tanto para los propietarios que se acojan al traslado de las actividades no promovidas, como a los que ubiquen en la zona estas actividades. El municipio podría apoyar también la adecuación de estilos y pintura de fachadas.



Un aspecto importante de esta propuesta se orienta a conservar y ampliar los tradicionales jardines interiores de casas y manzanas que eran característicos de las épocas colonial y republicana. Huellas que quedan en la ciudad que nos permiten imaginarnos como era la arquitectura general de la población en épocas anteriores, sin duda influenciada del comercio con el Caribe, y cuyo entorno se engalanaba en carnavales y para las festividades de su patrona.

#### 5. Riohacha interior

Además de la proyección sobre la costa, el municipio de Riohacha cuenta con extensas zonas interiores, algunas de gran valor y que pueden sustentar interesantes actividades turísticas adaptadas a la realidad de sus comunidades y los recursos disponibles.

El etnoturismo, aunque se desarrolla principalmente en otros municipios del departamento de La Guajira, constituye también un potencial importante para el Municipio de Riohacha, que cuenta con siete resguardos indígenas en su territorio, de al menos tres etnias diferentes.

El espacio del parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta, o la cuenca del río

Tapias, las fincas agrícolas situadas entre el río Tapias, la costa y la zona de amortiguación del parque nacional, con importante potencial agroturístico y con posibilidad de acceso cercano a la franja costera.

El plan sectorial de turismo promueve en sus contenidos programáticos las bases para que los corregimientos y resguardos integrados en el Distrito, puedan promover actividades turísticas competitivas y sustentables en sus territorios con el apoyo y sustento técnico de los órganos de gestión que se diseñen para el sector turístico distrital.

#### Otros proyectos en curso

##### Liderados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Plan de ordenación de playas (incluye las playas urbanas del municipio de Riohacha)
- Plan Nacional de Turismo Náutico. Zona 1 La Guajira

##### Proyectos liderados por la Gobernación de La Guajira

- Ampliación del Malecón de la playa de Riohacha
- Sendero peatonal del eco Riíto y conexión con el sendero de la laguna Salada.
- Convenio de asociación de competitividad para el destino turístico del departamento de La Guajira entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación de La Guajira y la asociación de empresarios de turismo de La Guajira.

- Parque lineal recreativo de la Laguna Salada

##### Proyectos liderados por el municipio de Riohacha

- Convenio interadministrativo suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia, Alcaldía Mayor del municipio de Riohacha y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira.

- Adecuación del espolón con fines turísticos.
- Fortalecimiento de la promoción turística.
- Instalación de boyas y señales preventivas de las playas de Riohacha.
- Implementación de un programa de información turística.

#### 8. ENCAJE PRESUPUESTARIO

Las finanzas del municipio de Riohacha se han saneado considerablemente en los últimos años.

Desde el año 2009 al 2011, los ingresos totales del municipio se han incrementado en un 19% y los ingresos tributarios lo ha hecho en un 43%. Estos incrementos se han ampliado durante el año 2012, lo que junto a una adecuada política de control del gasto, han llevado a las finanzas municipales a una situación de equilibrio y de aumento de su capacidad de endeudamiento, según los indicadores utilizados para el control de las entidades locales de la Ley 617 de 2000.

Para el ejercicio 2013 se prevé un superávit primario positivo.

## MEJORAMIENTO FISCAL

DETALLES DEL IMPUESTO	RECAUDO 2011	TOTAL RECAUDO A DICIEMBRE 24 DE 2012
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3.780.000.000	\$ 4.354.245.177
PREDIAL UNIFICADO	\$ 2.117.000.000	\$ 6.054.935.880
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 776.341.000	\$ 1.070.671.674
AVISOS Y TABLEROS	\$ 390.000.000	\$ 421.329.000
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 21.738.000	\$ 7.394.010
ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 14.240.000	\$ 4.949.050
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 41.160.000	\$ 145.970.239
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 315.000.000	\$ 274.515.000
OCUPACION VIAS Y SITIOS PUBLICOS	\$ 1.000.000	\$ 461.000
VENTAS AMBULANTES Y ESTAC.	\$ 281.000	\$ 3.170.500
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 606.000.000	\$ 1.141.349.318
RIFAS	\$ 2.371.000	\$ 2.539.000
JUEGOS DE APUESTAS	\$ 1.358.000	\$ 3.724.762
PUBLICACIONES GACETAS	\$ 303.000.000	\$ 232.536.553
LICENCIAS URBANISTICAS	\$ 250.000.000	\$ 436.035.170
REGISTROS, PATENTES, MARCAS Y HERRETES	\$ 42.000	\$ 28.332
SERVICIO DE FORMULARIOS, FOTOCOPIAS Y ESPECIES	\$ 3.114.000	\$ 2.701.800
SERVICIO PLAZAS DE MERCADO	\$ -	\$ 1.264.000
SERVICIO DE MATEDERO	\$ -	\$ 4.162.305
SERVICIO TERMINAL DE TRANSPORTE	\$ -	\$ 1.112.900
CONTRIBUCION DE VALORIZACION	\$ 32.467.000	\$ 32.140.044
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS OBRAS PUBLICAS	\$ 32.772.000	\$ 29.403.887
CONTRIBUCION A ESTRATIFICACION	\$ 46.842.000	\$ 57.921.638
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.734.726.000</b>	<b>\$ 14.282.561.239</b>

La comunidad riohachera en su comportamiento actitudinal hacia la cultura del pago de impuestos generó una respuesta amplia a las expectativas de la administración mostrando un incremento del 61% en el periodo fiscal, soportado en la implementación de áreas específicas de atención con la creación de la Casa de Atención Tributaria (CDAT), dotada con personal capacitado para relacionarse con los clientes y acciones de motivación al pago, reflejado en respuestas inmediatas de la Administración Municipal. Estas acciones, visibles y palpables se concretan con la implementación de una campaña orientada a “*ese hueco lo tapo yo*” y una bonificación hasta del 80% en incentivos por pagar liquidado sobre las moras del contribuyente.

Estas cifras obtenidas del informe “Marco Fiscal de mediano plazo 2013-2022” suponen un importante avance en el camino para asegurar la viabilidad financiera de la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural”, que está proponiendo para su trámite legislativo la alcaldía de Riohacha. Y responden a los objetivos y metas del plan financiero del municipio.

Este plan se basa en:

- Desarrollar acciones de cultura tributaria incentivando al contribuyente al cumplimiento cabal de sus obligaciones y garantizar el incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para dar cumplimiento a los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y potenciar la disponibilidad de recursos (ICLD) para financiar la inversión social.

- Fortalecer y profesionalizar la estructura administrativa de la Administración Municipal.

- Adelantar gestiones para obtener mayores recursos del presupuesto general de la Nación, del Sistema General de Regalías y del Departamento para desarrollar más proyectos de inversión social en el Municipio.

- Realizar permanentemente actividades informativas sobre el comportamiento financiero, metas y resultados obtenidos periódicamente con todos los miembros de la Administración Municipal y a la comunidad en general.

- Fortalecer los mecanismos financieros que han permitido generar una eficiencia fiscal en los últimos años para garantizar una mayor participación en los recursos del sistema general de participaciones – propósito general.

- Mantener y alimentar el Fondo de Contingencias de manera que se puedan atender las acreencias pendientes del programa de reestructuración de pasivos y las contingencias.

El presupuesto para el año 2013, incluye unos gastos totales de 194.437 millones de pesos, con unos ingresos similares.

Siguiendo lo indicado en la Ley 1617 de 2013, la declaratoria de “Distrito Turístico y Cultural”, implica algunos cambios en la estructura del gasto por la preceptiva descentralización del mismo con las entidades locales que se deben crear.

Aunque en conjunto se espera que la declaratoria proporcione un aumento de los ingresos para inversión, un 10% del total debe dedicarse a alimentar los fondos de inversión de las alcaldías locales de los corregimientos, y también se producirá un aumento del gasto en la planta de personal y dotación específica de gastos generales y de funcionamiento de estas entidades.

A este respecto se debe tener en cuenta que una parte importante de esos aportes ya están previstos en los actuales presupuestos, por lo que lo único que cambia sería su adscripción administrativa.

El resto del aumento del gasto se puede financiar en los ejercicios inmediatos con cargo, diversos rubros y la propia capacidad de endeudamiento del municipio.

Todos estos gastos se verán compensados con creces por el aumento de las aportaciones del Estado para proyectos de inversión en salud, educación y servicios públicos y una más eficiente administración supervisada primariamente por los entes locales.

## 9. PROYECCIÓN FUTURA DEL DISTRITO

### Frente Turístico y económico del Caribe colombiano

Una de las oportunidades más interesantes que se pueden generar con la transformación de Riohacha en Distrito Turístico y Cultural, es la creación de un “Frente Caribe”, con las tres ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta que ya ostentan el estatus especial y que con la inclusión de Riohacha definirían una coalición de ciudades que con distintos matices y especializaciones constituyan el Eje Atlántico de proyección de Colombia hacia esta estratégica región mundial.

Este eje contaría en materia portuaria y comercial con dos de los más importantes puertos del norte del subcontinente, en Barranquilla y Cartagena, con sus respectivos núcleos de desarrollo industrial y comercial.

En materia turística, se proponen como una fachada hacia el mar Caribe que es en la actualidad uno de los espacios turísticos de mayor crecimiento y un crisol de nuevas tendencias en calidad, sustentabilidad y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de gestión, para una amplia gama de productos turísticos asociados al mar, la naturaleza, el buen clima y los contenidos culturales.

En este contexto Riohacha aportaría a este conjunto las tradiciones culturales indígenas, su histo-

ria como enclave comercial en el entorno del Caribe oriental, su extensa franja costera y su tradición cultural en el extremo norte del país, fronterizo con la vecina Venezuela y con la cercanía de las Islas de Aruba, Curaçao y Bonaire. Todo ello añadido a nuevos enfoques y conceptos de gestión del turismo costero ya anunciados anteriormente en este documento.

Este “Caribe colombiano” se vería fortalecido como destino turístico y como espacio económico y de desarrollo con la participación de las cuatro ciudades, dotadas de la necesaria autonomía administrativa para hacer frente a los retos del cambio y como un espacio sustentable basado en sinergias positivas en la gestión de servicios, acciones de promoción, oportunidades de inversión y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

#### **Aprovechamiento de la relación fronteriza**

Riohacha es en la actualidad la única capital de un Departamento Fronterizo lindando con el mar Caribe, aunque esta realidad tiene escasa trascendencia en la vida diaria de la ciudad salvo algunas ventajas en el precio de los combustibles y el paso por la ciudad de los técnicos locales y venezolanos de las instalaciones de producción de gas natural.

A medio y largo plazo, Riohacha debería aspirar a convertirse en un destino turístico transfronterizo, recibiendo tanto visitantes del vecino país, como sirviendo a su vez de base para recorridos continentales de turistas internacionales desde y hacia Venezuela.

Existen además una serie de nexos culturales entre ambos países y sobre todo entre las dos zonas fronterizas. Coro, en Venezuela, y Riohacha, son ciudades de una misma época, y que comparten muchas características culturales y sociales. Los indígenas Wayúu ocupan ambos lados de la raya fronteriza y comparten cultura y prácticas ancestrales.

Como Distrito Turístico y Cultural, Riohacha se encontrará en mejores condiciones para asentar esas relaciones turísticas, pero también para un mejor posicionamiento económico que permita ciertas actividades económicas y productivas con objetivo en el mercado de ambos países.

En este apartado, cabe señalar las privilegiadas relaciones con las islas de Aruba, Curaçao y Bonaire, enclaves turísticos orientados hacia los mercados europeos y norteamericanos de alto nivel y que pueden constituir un puente turístico para la entrada y salida de viajeros a través del nuevo aeropuerto de Riohacha y posibles conexiones marítimas.

#### **Mejora de la calidad de vida**

En definitiva, la consecución para Riohacha del estatus de Distrito Turístico y Cultural, va a beneficiar primariamente a la calidad de vida de sus habitantes, sobre todo a los menos favorecidos, por el aumento de inversión social que supone y la mayor cercanía del gasto en los extensos y a veces distantes espacios rurales del municipio.

La integración de Riohacha en el eje turístico de distritos es del área del Caribe colombiano va a suponer adicionalmente un aumento de las oportunidades de empleo, no solo en el sector turístico, sino el de infraestructuras y adicionalmente en el sector comercial y de servicios, al tiempo que un incentivo para atraer inversores para otros desarrollos económicos productivos.

#### **Cultura, integración, autonomía e innovación**

En el segmento de la cultura, la declaratoria como distrito va a suponer un avance considerable en cuanto al mantenimiento del patrimonio y la promoción de actividades culturales.

En cierta manera, la asociación entre el turismo sustentable y la actividad de protección y promoción de la cultura vienen unidas por el incremento de la valoración interna de los bienes culturales por parte de la población y el interés de que con su oferta como atractivo turístico, se puedan producir recursos para su mantenimiento y puesta en valor.

La rica realidad cultural que abarca un amplio abanico de tradiciones y un importante sustrato de bienes tangibles e intangibles, quedará asegurada en su permanencia y sustentabilidad y factor decisivo a tener en cuenta, por la cercanía de la gestión cultural a las realidades de corregimientos, resguardos, barrios y comunas.

Este respaldo a la cultura, y esta autonomía en la gestión – se debe recordar que los bienes culturales riohacheros pasarían a depender directamente de la gestión del municipio en coordinación con el Ministerio de Cultura, permitirá además, enfocar los bienes culturales no a una conservación museística y momificada, sino hacia la innovación y el enriquecimiento cultural, primero de la población y adicionalmente a su presencia en la vida empresarial, recreativa y educativa del municipio.

#### **10. CONCLUSIONES**

En términos generales, este documento de acompañamiento a la solicitud de Distrito Turístico y Cultural para Riohacha, ha querido establecer con claridad la oportunidad, la viabilidad y la conveniencia de transformar Riohacha en el cuarto distrito de la costa Caribe colombiana, junto a Cartagena, Barranquilla y Santa Marta.

**Oportunidad**, porque la nueva legislación lo permite y las autoridades y ciudadanos de Riohacha están comprometidos en un proceso de cambio para la ciudad con motivo del 470 aniversario de su fundación. El Alcalde de Riohacha está considerado por los medios nacionales como el mejor alcalde del país y su capacidad de convocatoria con el poder ejecutivo y en el campo parlamentario está suficientemente demostrada.

En este momento el proyecto cuenta con el compromiso de apoyo del Presidente de la República, varias bancadas de representantes y Senadores y de la Gobernación de La Guajira.

**Viabilidad**, porque cuenta con los medios financieros, la capacidad de endeudamiento y los datos de buen gobierno que aseguran que Riohacha podrá beneficiarse de las ventajas de esta declaratoria y hacer frente a las ampliaciones presupuestales que la ley indica.

**Conveniencia**, porque a la vista de las ventajas que la declaratoria implica y que se señalan a continuación, Riohacha necesita de un impulso de confianza en sus posibilidades de mejorar, de ofrecer mejores condiciones de vida a sus ciudadanos y de aprovechar los recursos naturales, turísticos y culturales que hasta el momento han permanecido ociosos o subaprovechados.

### Beneficios esperados

Con la declaración de distrito el municipio de Riohacha espera acceder a importantes beneficios, no solo económicos, sino estructurales y de empoderamiento de la gestión, entre los que destacan:

1. El distrito tendrá la posibilidad de hacer más inversiones, será más autónomo, accederá de forma directa a recursos del Sistema General de Participaciones y Regalías. Tendrá voz en los procesos de formulación de los planes de desarrollo y plan sectorial nacional de turismo y acceso directo a los recursos de la Nación para la mejora de los servicios públicos, la salud y la educación.

2. Tendrá su propia autoridad ambiental y recibirá todos los bienes que tengan las corporaciones autónomas en la ciudad, los rendimientos financieros que hubieran podido generar estos bienes serán desembolsados a la ciudad.

3. Las zonas costeras serán manejadas por un comité, tendrán presencia el alcalde, instituciones y los grupos étnicos de la ciudad.

4. Aparecerán nuevos estímulos al Desarrollo de las Actividades Turísticas sustentables.

5. Anualmente el Gobierno, con fondos del presupuesto de la Nación, está obligado a invertir en vías para completar la conectividad terrestre de la ciudad.

6. Con algunos municipios aledaños se podría formar un área metropolitana para desarrollarnos conjuntamente. Si un municipio cercano se incorpora al Área Metropolitana de Riohacha accederá a todos los beneficios de la ley y sus recursos serían administrados por el distrito y no por la Gobernación.

7. Lo recaudado por la Gobernación en Riohacha por impuestos tendrá que invertirse preferentemente en la ciudad.

8. Se tendrán competencias en materia de playas con la coordinación técnica de la DIMAR.

9. Se creará un nuevo ordenamiento territorial por localidades, con descentralización administrativa y fiscal. Las localidades gestionarán al menos el 10% del presupuesto del distrito.

10. La máxima autoridad en los corregimientos de la zona rural serán los Alcaldes Locales apoyados en Juntas Administrativas Locales con atribuciones especiales.

11. La administración del patrimonio cultural inmaterial pasa de la Nación al distrito.

12. El Presidente designará directamente al Alcalde encargado cuando existan vacancias temporales y no la gobernación.

13. Una parte de los recursos destinados por la ley de regalías a nivel nacional para ciencia y tecnología se invertirán en el distrito.

14. El nuevo distrito interactuará con el Gobierno Nacional en iguales condiciones que los departamentos.

15. La Estación local de policía de Riohacha, pasará a ser una policía metropolitana para el conjunto del distrito.

El suscrito Secretario de Planeación Municipal, en uso de las facultades especiales y legales otorgadas por la Ley 388 de 1997, Decretos Reglamentarios y el Acuerdo Municipal 003 del 2002,

### CERTIFICA:

Que el municipio de Riohacha es la capital del departamento de La Guajira, departamento

Fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela, el cual cuenta con una zona costera de 48 kilómetros, las cuales inician desde el Valle de los Cangrejos y Delta del río Ranchería, hasta la jurisdicción del corregimiento de Las Flores—municipio de Dibulla, delimitación que comprende, tanto la zona urbana como la rural del municipio.

Dado en Riohacha, a los treinta (30) días de Julio del 2013.

Atentamente,

YONDILVER MAESTRE FUENTES  
Secretario de Planeación Municipal

Bogotá, D. C., jueves 31 de octubre de 2013

Doctor

ALFREDO DELUQUE ZULETA

Honorable Representante, Departamento de La Guajira

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

**Asunto: Solicitud de concepto, consulta previa con minorías étnicas para la creación del distrito de Riohacha, según la Ley 1617 de 2013**

Respetado doctor Deluque:

Dando alcance a la solicitud formulada por usted de emitir un concepto respecto a la procedencia de la consulta previa con los pueblos indígenas del proyecto de ley que tiene por objeto la transformación de la ciudad de Riohacha a distrito especial, me permito informarle que a la misma no se le adjunta la mencionada iniciativa; por lo cual, nos permitimos solicitarle de manera respetuosa y con carácter urgente se nos envíe el texto señalado, y de esa manera poder contar con los criterios necesarios que permitan atender este requerimiento, ya que solo se puede determinar lo consultado analizando el caso específico.

Atentamente,

GLORIA TERESA CIFUENTES DE HUERTAS  
Directora (E) de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Elaboró: Simón Murillo / Ellis Gómez  
Revisó y Aprobó: Gloria teresa Cifuentes de Huertas

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARÍA GENERAL

El día 7 de mayo de 2014 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 196 con su correspondiente exposición de motivos. Por el honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

El Secretario General,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*